

Sección Judicial

REMATES

FABIO MARCELO DUMRAUF

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos: "Barla Jose y Otro s/Quiebra s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)", Expte. Nro. MP-31425-2011, hace saber que el martillero Fabio Marcelo Dumrauf (Reg. 2750 Coleg. Martilleros de Mar del Plata), con domicilio en calle Catamarca 2633, 6 "A" y electrónico: 20180023063@cma.notificaciones, rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA el 100% de dos lotes de terrero ubicados sobre calle Ángel Cabrera entre Las Talas y Los Naranjos de Batán, Paraje Camet del Partido de General Pueyrredón (nomenclatura catastral: Circ. II, Sec. H, Mzna. 87, Parcela 5 - matrícula 101646 - y Parcela 4 - matrícula 183134 -), en el estado en que se encuentran conforme el mandamiento de constatación diligenciado (Ocupado), con todo lo adherido y plantado. Base: \$273.952. La subasta DARÁ INICIO EL 19/05/2021, A PARTIR DE LAS 12:00 HS. y transcurrirá durante los diez días hábiles subsiguientes (FINALIZA EL 04/06/2021 A LAS 12:00 HS.), sin perjuicio de su ampliación conforme el Art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del a S.C.B.A. A los fines de la participación como oferentes, se deberá depositar en concepto de depósito en garantía y al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada respecto del bien a subastarse: \$3.697,60 (Cta. Nro. 853941/0 - CBU 01404238-27610285394100). Comisión: 5 % a cargo del comprador, a lo que deberá adicionársele el 10% en concepto de aportes previsionales e IVA en caso de corresponder. Sellado fiscal: 50% a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Está admitida la compra en comisión, para la cual el oferente deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. La ratificación de la compra en comisión deberá encontrarse acreditada en autos al momento de la realización de la audiencia de adjudicación. Queda prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Fechas de visita: 7 y 10 de mayo de 2021 de 11:00 a 12:00 hs. Audiencia de Adjudicación: 16 de julio de 2021, a las 10:00 hs., en este Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en calle Alte. Brown Nro. 2241 6° Piso. Ana Adrogué, Auxiliar Letrada del Juzgado Civil y Comercial Nro. 3.

mar. 23 v. mar. 30

NICOLÁS CRUZ GRILLO ESTIU

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Diaz Isabel s/Sucesión s/Inc. Realización Inmueble UF 81" Expdte. 127760, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 100% del inmueble sito en calle Gascón 2169 piso 8 G de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos. Circ. I, Secc. E, Mza. 70-a Parc. 8-c, Uf.81, Polig. 08-07, Matrícula 20741/81, superficie 28 ms 83 dms. cdos. y demás datos en autos. Señal: 10%, Comisión del martillero: 3% a cargo de cada parte, con mas el 10 % de aportes de Ley a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente, salvo la deuda por expensas que deberá abonarse por el comprador, aún las devengadas con anterioridad a la adquisición, cuando no sean canceladas con el producido de la subasta. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Base: primer tramo de puja U\$S30.666,67, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de U\$S1.533,33). Garantía de oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base, esto es la suma de U\$S1.533,33. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta en dolares de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales nro. 2065/6 CBU 0140423828610200206560, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Cronograma: Exhibición el 5-04-2021 de 10:00 hs. a 11:00 hs.; Duración del acto de subasta (diez días hábiles) y SE INICIARÁ EL 19-04-2021 A LAS 10:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 3-05-2021 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el Art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un

precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más-. Acta de adjudicación y firma ante el actuario: se fija para el día 3-6-2021 a las 09:30 hs., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muiño del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña, comisión del martillero con más aportes y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Martillero interviniente: Nicolás Cruz Grillo Estiu Colegiado N° 6457 domicilio San Martín 2583 piso 7° de esta ciudad, domicilio electrónico constituido grillonicolas@fepba.gov.ar;. Deudas: Expensas capital: \$40.777,09, intereses denunciados \$78.296,03. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires -www.scba.gov.ar. Mar del Plata, 22 de marzo de 2021. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

mar. 29 v. mar. 31

NICOLÁS CRUZ GRILLO ESTIU

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Diaz Isabel s/Sucesión s/Inc. Realización Inmueble UF 80" Expdte. 127759, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 100% del inmueble sito en calle Gascón 2169 piso 8 F de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos. Circ. I, Secc. E, Mza. 70-a Parc. 8-c, Subparc. 80, Uf.80, Polig. 08-06, Matricula 20741/80, superficie 28 ms 83 dms. cdos. y demás datos en autos. Seña: 10%, Comisión del martillero: 3% a cargo de cada parte, con mas el 10 % de aportes de Ley a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente, salvo la deuda por expensas que deberá abonarse por el comprador, aún las devengadas con anterioridad a la adquisición, cuando no sean canceladas con el producido de la subasta. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Base: primer tramo de puja U\$S28.666,67, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de U\$S1.433,33). Garantía de oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base, esto es la suma de U\$S1.433,33. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta en dolares de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales nro. 2050/0, CBU 01404238 28610200205000, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Cronograma: Exhibición el 5-04-2021 de 10:00 hs. a 11:00 hs.; Duración del acto de subasta (diez días hábiles) y SE INICIARÁ EL 19-04-2021 A LAS 10:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 3-05-2021 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más-. Acta de adjudicación y firma ante el actuario: se fija para el día 3-6-2021 a las 09:30 hs., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muiño del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña, comisión del martillero con más aportes y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Martillero interviniente: Nicolás Cruz Grillo Estiu Colegiado n° 6457 domicilio San Martín 2583 piso 7° de esta ciudad, domicilio electrónico constituido grillonicolas@fepba.gov.ar;. Deudas: Expensas capital: \$40.777,09, intereses denunciados \$78.296,03. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos aires -www.scba.gov.ar-. Mar del Plata, 22 de marzo de 2021. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

mar. 29 v. mar. 31

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, sito en Ituzaingo 340, 2° Piso, San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "volkswagen S.A. de Ahorro P/ F Determinados c/Alarcon Maximiliano s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° SI-7787-2017), el martillero Mariano M. Espina Rawson (cuit N° 20-13407112-6 IVA Resp.Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2021 A PARTIR DE LAS 8:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2021 A LAS 8:00 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Volkswagen modelo Gol 1.4 L, 3 ptas, año 2014, motor Volkswagen N° CNB082733, chasis marca Volkswagen N° 9BWCFO5W2EP38472. Dominio NNO581. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "http://subastas.scba.gov.ar/" durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012). Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Regular. Base: \$85.000. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Participación en la Subasta: Registración como Postor en Subasta: Para poder pujar, los postores deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental mediante el procedimiento normado en el capítulo II de la citada Acordada. Los usuarios registrados en el mentado portal informático suministrado por la Suprema Corte deberán -a su vez- registrarse personalmente como postor en la subasta en cuestión con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles al comienzo de su celebración, debiendo indicar en dicha oportunidad si efectúan reserva de postura a los efectos contemplados por el Art. 585, 1° párrafo "in fine" y 2° párrafo (Arts. 21, 24 y 40, Anexo I de la Ac. 3604/2012). La compra en comisión está permitida

en los términos del Art. 21, Anexo I de la Ac. 3604/2012. Se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación, toda vez que no existe impedimento legal alguno para la cesión de los derechos y acciones emergentes de la misma. Depósito en Garantía: Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos la suma de \$4.250 equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (Art. 562 del CPCC) con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (Art. 562 del CPCC). Cuenta 8401286, CBU 0140136927509984012869, CUIT 30-99913926-0, (Art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604) como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (Arts. 562, 4º párrafo, 22 del Anexo I de la Ac. antes cit.). Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio a su titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial, excepto que hubieran solicitado su reserva a efectos de lo normado por el Art. 585 del CPCC, tal como se lo ha señalado precedentemente; en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. Acta de Adjudicación: Fíjese la audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, para el día 4 de mayo de 2021 a las 10:00 hs., en la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del Art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 del CPCC). Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor; el 10% a cargo del comprador (Art. 54 inc. I, ap. b, de la Ley 10973) en concepto de honorarios (con más el 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales y la alícuota de IVA si estuviera inscripto) y abonar el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, a cuyo fin se expedirá testimonio. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del automotor, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (Art. 37 y 166 inc. 7º del CPCC). Exhibición: El automotor será exhibido el 25 de marzo de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs, en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. CUIT deudor: 23-31777214-9. Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 1550113598. San Isidro, marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 30

CRISTINA SUSANA JUAREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Saavedra - Pigüé, Secretaría Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que la martillera Cristina Susana Juarez, Col. 1221 CMBB, designado en Expte Nro. 5074, "Fazio Juan s/Sucesión", subastará el 100% del bien inmueble matrícula 092-1148, sito en calle Maipú N° 359 de Pigüé, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. II, Secc. A, Manz 11, Parcela 11-b, Partida 10.689 (092). Venta de contado al mejor postor, en el estado material en que se encuentra. Estado de ocupación: Desocupado. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ 12 DE ABRIL DE 2021 A LAS 11 HORAS; FINALIZANDO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2021, A LAS 11:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el Art. 42 Ac. 3604/2012.- con Base de \$7.625.240.- Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (Art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012). Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un depósito de \$38.126,20, monto que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la subasta; en la cuenta judicial en Banco Provincia sucursal Pigüé N° 6800-027-0502036/9, CBU0140410827680050203696.- Visita al inmueble: Día 26/03/21 de 10 hs. a 11 hs. Acta adjudicación: Conforme lo normado por el Art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 27 de mayo de 2021, a las 11 hs., en cuya audiencia el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de seña - equivalente al veinte por ciento (20%) del monto que resultare vencedor (pudiendo deducir el adjudicatario de la seña el monto del depósito de garantía) y el 3% en concepto de honorarios profesionales del martillero, con más el 10%, en concepto de aportes previsionales s/comisión a cargo del comprador. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Integración de saldo de precio: Finalizada la audiencia a que se refiere el acápite anterior, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (sucursal Pigüé 6800), a cuenta de autos y a orden del Infrascripto; teniendo el requirente la facultad de solicitar en la audiencia adjudicación la indisponibilidad del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo se le hace saber que la indisponibilidad no registrá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia, ya que teniendo en cuenta que se hecho en el interés común de los acreedores, la preferencia en todos los casos debe ser abonados en primer término, norma que no fue alterada, haciendo saber que para el caso que deba establecerse el orden de privilegios, no estarán incluidos en la resolución pertinente, ya que si las condiciones de la tramitación del proceso lo permiten, serán abonados inmediatamente al ser depositado el saldo de precio por el adquirente. Postor remiso: Si no alcanzare el

perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Gastos de inscripción o escrituración: Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizará la escrituración y fuera ajeno al proceso. Aprobada la subasta y abonado el precio se dispondrá la entrega del bien subastado en cuanto correspondiere, y si es solicitada por el comprador, también se dispondrá la protocolización de las actuaciones por el escribano que elija cuyo costo correrá por su cuenta. De corresponder, el impuesto nacional a la transferencia onerosa de inmuebles será abonado con el precio de venta, en calidad de costas. El impuesto de sellos estará a cargo del comprador, sin perjuicio de su eventual chance de repartir ante el Fisco el 50%. Los tributos provinciales y municipales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador.- Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente. Catastro parcelario: Serán a cargo del adquirente. Devolución de depósitos en garantía: Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (Art. 562 del CPCC). Celebrada la audiencia de adjudicación, se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno-, de aquellos que hicieron reserva de posturas. Se prohíbe la compra en comisión y la Cesión del boleto de compraventa. Para participar: Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular, acreditando garantía mediante depósito judicial en cuenta de autos.-Para mayores informes dirigirse al Registro de Subastas Judiciales seccional Bahía Blanca, calle Güemes 102 Planta Baja B. Bca. Tel.: 0291-4552814. En el portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al correo electrónico del martillero martillerojuarez@yahoo.com.ar; Teléfono 291-5086500. Pigüé, 4 de marzo de 2021. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

mar. 29 v. mar. 31

IGNACIO BILBAO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de B. Blanca, hace saber por el término de 2 días, que el martillero Ignacio Bilbao (1797), en autos "Nobili, Alfredo s/Pedido de Quiebra"- Exp. 34.979-, subastará electrónicamente, a saber: Los derechos y acciones que posee el fallido respecto al inmueble matrícula 182 de Bahía Blanca. Inicio de subasta: 10 DE MAYO DE 2021, A LAS 13 HORAS, FINALIZANDO EL 26 DE MAYO DE 2021 A LAS 13 HORAS. Sin base, al contado y al mejor postor. Sin depósito en garantía. Comisión 7%, adicional de ley, sellado del boleto 1,2%, El saldo de precio deberá ser depositado o transferido a la cuenta de autos dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate. cuenta Nro. 6206-027-562875/8, CBU 0140437527620656287586, CUIT es 30-99913926-0 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de ser presentada en el expediente el acta dispuesta por el Art. 36 del Ac. 3604, deberá acreditarse el cumplimiento de la comisión, adicional de ley y sellado previstos así como la constitución de domicilio en el radio del Juzgado. Se encuentra permitida la compra en comisión, más no así la cesión del acta de adjudicación por resultar violatoria al Artículo 582 del CPCC.- Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas.- Bahía Blanca, 26 de marzo de 2021. Fdo.: Alicia S.Guzmán. Secretaria.

mar. 29 v. mar. 30

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a JORGE VOGAL y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circ. XI, Secc. A, Mza. 5, Parc. 3 del partido de Bahía Blanca e inscripto en el Folio Nro. 42168/B/1905, a fin de que dentro de los diez días subsiguientes se presenten y tomen intervención en los autos: "Carucci Julio Jorge c/Vogal Jorge s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Exp. N° 52.367), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 12 de marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 31

POR 10 DÍAS - Se cita por el presente a ROSENDO CAMACHO ROCHA a que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos como demandado en la causa "Tancredi, Arturo c/Camacho Rocha, Rosendo s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. Estado)" obrante ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Dto. Jud. La Plata, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, marzo de 2021. María Gisela Fores, Secretario. (Ley 25506 y Art. 288 CC yCN).

mar. 18 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. MARÍA CELINA MORALES, con domicilio en calle Alfredo Rey N° 619 de la localidad de Vivorata, en causa Nro. INC-16980-1 seguida a Castillo Raul Omar por el delito de Lesiones Leves Agravadas la Resolución que a continuación de transcribe: "n/fff Mar del Plata, 15 de marzo de 2021. Autos y Vistos:... II. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..., solidando se expresen respecto de la viabilidad de del cambio de domicilio solicitado por el causante Castillo Raul Omar en el régimen de Libertad Condicional que hoy se encuentra cumpliendo en el domicilio de calle La Micaela N° 149 de la Localidad de Vivorata, al de calle Alfredo Rey n° 619 de la localidad de Vivoratá, indicando si expresa algún tipo de oposición a dicho régimen, así como si han sido contactados o perturbados en modo alguno por el condenado. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de marzo de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Spina Maria Belen s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° LP-42698-2020, con fecha 17 de diciembre de 2020 se ha decretado la Quiebra de MARIA BELEN SPINA (DNI 32.533.121), con domicilio en calle 34 N° 1363 de la localidad de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdor. Luciano Foglia, con domicilio constituido físico en calle 48 N° 1097 entre 16 y 17 de la Ciudad de La Plata, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 12:30 y de 15:00 a 18:30 horas, domicilio electrónico 20262504329@cce.notificaciones, teléfono 0221-15409-0393. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 4 de mayo de 2021, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 19 de mayo de 2021 para la impugnación en los términos de los Arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 21 de junio de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 6 de julio de 2021 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 Ley cit.); hasta el día 2 del mes de setiembre de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 3 de setiembre de 2021 y el día 15 de setiembre de 2021 a los efectos previstos en el Art. 40 LCQ, y hasta el día 18 de octubre de 2021 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 17 de marzo de 2021. Hernán Rodrigo Ortiz, Secretario.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Val Marcos Fernando, comunica por cinco (5) días que con fecha 02/03/2021 se decretó la Quiebra de ECHEVARRÍA DAIANA AYELEN, DNI 38.345.491, con domicilio real en la calle San Martín, n° 1555, Dolores Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 27-38345491-9, se ha designado Síndico al Contador Marcelo Rubén Hermida, con domicilio en la calle Vucetich N° 375 de Dolores, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 10 a 13 horas y de 15 a 18 hs. Tel 02245-15512346/0221-155751915. Los acreedores podrán enviar a la casilla de correo electrónico (crmarcelohermida@gmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificador establecido en el Artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. En atención a lo requerido por la Sindicatura dichos aranceles deberán ser abonados en efectivo. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 16 de abril de 2021; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 30 de abril de 2021. Presentación de informe individual y general los días 31 de mayo de 2021 y 08 de julio de 2021 respectivamente. Dolores, marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sra. BLANCA HERMELINDA y Sr. LUIS ALBERTO MONSERRAT, en causa nro. INC-15842-8 seguida a Techera Nicolás Matías Ezequiel por el delito de Robo Triplemente Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de febrero de 2021. Autos Y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Techera Nicolás Matías Ezequiel (Art. 146 y ccdtes. Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts. C.P.P.) y dispónense las siguientes medidas: ... 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 9 de marzo de 2021. Autos Y Vistos: Asimismo, y atento lo manifestado respecto de las víctimas de autos, Sra. Blanca Hermelinda y Sr. Luis Alberto Monserrat, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a EMANUEL ALEJANDRO MORENO, D.N.I. 38.537.511, que en la Causa N° 0017799 (IPP N° PP-18-01-011562-19/00 de la UFI y J Distrito Escobar) caratulada "Moreno, Emmanuel Alejandro s/Estupefacientes - Tenencia para Consumo Personal (Art. 14 segundo parrafo - Ley 23.737)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 23 de octubre de 2020. Autos Y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: Sobreseer a Emanuel Alejandro Moreno, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el Art. 60 del C.P.P., que fuera "prima facie" calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (Art. 14, segunda parte, de la Ley 23.737) presuntamente acaecido en fecha 20 de noviembre del año 2020, en la Localidad de Belén de Escobar, Partido de Escobar, de esta Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo normado en el Art. 323 inc. 3° del Código de Procedimientos Penal. Luciano Javier Marino, Juez.". Secretaría, a los 16 días del mes de marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, informa que el 23/02/2021 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo, presentado en fecha 30/12/2020 de CLARA MARINA CASTAGNARO, D.N.I. 38.831.933 domiciliada en la calle Las Heras N° 3052 de la ciudad de Mar del Plata, en autos: "Castagnaro Clara Marina s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 38963. Se ha designado como Síndico Categoría B al Contador Laureano Jose Labari quien ha constituido domicilio en calle Alberti 2666 piso 1ro. Oficina "B-C" de Mar del Plata, intimando a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación hasta el día 28 de mayo de 2021 en el domicilio constituido en los horarios de atención de lunes a viernes de 10:00 hs a 17:00 hs. Se fija el día 8 de julio de 2021 hasta el cual el síndico deberá presentar el informe individual.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MAXIMO SEBASTIAN TROSSERO CARVALLO, D.N.I. 43.511.389, en la causa Nro. CV-4260, que por Infracción al Art. 42 de la Ley 8031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, marzo de 2021. María José Martínez, Auxiliar Letrada.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BONNET ANA CAROLINA, domiciliada en calle Tejedor 2323 de la localidad de Mar del Plata en causa nro. INC-14651-5 seguida a Ancherek Eduardo Nahuel por el delito de Robo Agravado en Tentativa, de la Resolución que a continuación de transcribe: "//// del Plata, 8 de marzo de 2021.-Autos y Vistos: Atento el estado de autos: I.- No habiendo recepcionado a la fecha la notificación de la víctima de autos, líbrese oficio a la víctima a los fines de notificarle que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. II.- Encontrándose suspendidas las previsiones del 3 de la Ley 12.256 mientras dure la emergencia sanitaria derivada de la Pandemia Covid-19, previo resolver en el presente incidente córrase vista a la Defensa y Fiscalía a sus efectos (Arts. 498 y cctes del C.P.P.). Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MARIANO DARIO DOMINGUEZ, D.N.I. 24.550.549, en la causa Nro. 4216, que por Infracción al Art. 42 de la Ley 8031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, marzo de 2021. María José Martínez, Auxiliar Letrada.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 18va. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaria de la Dra. Patricia Andrea Beade, hace saber que en los autos "GRUPO VUASA S.A. s/Concurso Preventivo" CUIJ 21-23547134-2, por medio de Resolución N° 1413 de fecha 26/11/2020 y decreto de fecha 11 de diciembre de 2020, se declaró prorrogar la fecha fijada para la celebración de la audiencia informativa para el día 26 de marzo de 2021 a las 9hs. Asimismo, se ha resuelto fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 31 de marzo de 2021. Secretaria, Rosario, 29 de diciembre de 2020. Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza) y Dra. Patricia Andrea Beade (Secretaria). Las resoluciones que ordenan el presente en su parte pertinente rezan: "Resolución N° 1413. Rosario, 26/11/2020. Y Vistos: [...] Y Considerando: [...] Resuelvo: 1) Prorrogar la fecha fijada para la celebración de la audiencia informativa para el día 26 de marzo de 2021 a las 9 hs. 2) Fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 31 de marzo de 2021. 3) Publíquense edictos en las mismas condiciones que las anteriores. Insértese y hágase saber." Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza) y Dra. Patricia Andrea Beade (Secretaria). "Rosario, 11 de diciembre de 2020 Téngase presente. A los fines solicitados para la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires dispuesta; líbrese despacho ordenándose la publicación de edictos en los referidos Boletines, informando que en los presentes se resolvió prorrogar la fecha fijada para la celebración de la audiencia informativa para 26 de marzo de 2021 a las 9hs y la fecha de vencimiento del período de exclusividad para el día 31 de marzo de 2021. A lo demás, para firma de edictos, por secretaria como lo solicita." Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler, Jueza y Dra. Patricia Andrea Beade, Secretaria.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial Nro. Dos, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 54, en autos "Urtiaga Sergio Eduardo s/(Pequeña)", Expte. 4911, hace saber que el 11/03/2021 se ha decretado la Quiebra de URTIAGA SERGIO EDUARDO, (CUIT 20-16370539-8), con domicilio en Sección Quintas s/n de General Villegas. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo (13/12/2018) pero anteriores al día de declaración de Quiebra podrán requerir verificación de acuerdo a lo normado por el Art. 202 de la Ley 24522. La persona fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquélla. La persona fallida deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la persona fallido. Síndico: Julio C. Maltagliatti, con domicilio en 25 de Mayo 905. Trenque Lauquen, 16 de marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Hernán Archelli, sito en la calle Moreno 623, Pb, de San Isidro, cita y emplaza a JOSE WALTER ZABALA, con DNI Nro. 34.954.830, fecha de nacimiento 17/10/1989, con último domicilio real en la Granaderos Nro. 3151 de la Localidad de Cuartel Quinto, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, hijo de José Zabala y de Clara Marileo, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4619, que se le sigue por el delito de Robo en grado de Tentativa bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe policial obrante a fs. 82 y a fs. 92, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Jose Walter Zabala, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Notifíquese a las partes." Fdo. en fecha 18/03/2021 Dr. Hernán Archelli. Juez. Ante mí: Dr. Estanislao Osore Soler. Secretario.

mar. 22 v. mar. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca en los autos "Larrea Rubén Dardo c/Rodríguez Enrique; Ana María Rodríguez y Dora Caridad Rodríguez s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", Expediente N° 105158, cita y emplaza a los demandados ENRIQUE RODRÍGUEZ Y MORENO, DORA CARIDAD RODRÍGUEZ Y MORENO y ANA MARÍA RODRÍGUEZ Y MORENO; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, individualizado según datos de catastro como Circunscripción XIII, Sección D, Quinta 75, Folio N° 616 del año 1926, DH F° 9338/968 del Partido de Bahía Blanca (007), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, marzo de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 22 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3721 (I.P.P. N° 10-00-032797-20/00), seguida a DIEGO DAMIÁN MUÑOZ en orden a los delitos de Usurpación de Propiedad en Tentativa y Resistencia a la Autoridad, cítese y emplácese al nombrado Muñoz (D.N.I. 34.037.417, de nacionalidad argentina, nacido el día 12/9/1988 en Capital Federal, hijo de José Rubén Muñoz y de Silvia Gladys Troncoso), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcor2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 17 de marzo del 2021.- I) En atención al tiempo transcurrido, y atento el contenido de las actuaciones policiales que preceden a fs. 64 y lo manifestado por el Defensor Oficial interviniente a fs. 68, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Diego Damián Muñoz por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- II) A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico." Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez. Gulias Cesar Gabriel, Secretario.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juz. de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, sito en la calle Alte. Brown N° 2241, le hace saber que en los autos "Marino Hector Angel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 126.528, se ha decretado con fecha 29 de diciembre de 2020 la Quiebra del Sr. HECTOR ANGEL MARINO, tipo y N° de Doc. D.N.I. 8.700.017, CUIT 20-08700017-7, domicilio en la calle San Lorenzo 4555 piso 2 dpto. "A" de esta ciudad, designándose como Síndico Judicial a la CPN Patricia Susana Balzola con domicilio en Rawson 2272, quien atenderá en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa (marino126528@gmail.com), decretándose las siguientes medidas: 1) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes del fallido a que oportunamente hagan entrega de ellos al síndico. 2) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 3) Fijar el día 3 de Mayo de 2021 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico 4) Fijar el día 2 de de Junio de 2021, en que el síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos y; 5) Fijar el día 16 de Julio de 2021 para que el síndico presente el Informe General .

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. PRADO DELIDA LUJÁN en causa N° 17298 seguida a Ortubia Ayrton Nicolas por los delitos de Desobediencia a una Orden Judicial; Violación de Domicilio y Resistencia a la Autoridad la Resolución que a continuación de transcribe: "Morón Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Ortubia Ayrton Nicolas a la pena de siete (7) meses de prisión en suspenso por los delitos de Desobediencia a una Orden Judicial; Violación de Domicilio y Resistencia a la Autoridad, impuesta por sentencia de fecha 21 de diciembre de 2020, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 21 de diciembre de 2024; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 21 de diciembre de 2028 (para el primero de los supuestos) y el día 21 de diciembre de 2030 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 15 de febrero de 2021, por lo que las reglas de conducta vencen el 15 de febrero de 2023. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 10 de marzo de 2021". Fdo. María Belén Martino, Secretaria. "Morón del Plata, 10 de marzo de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP).- ...

c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 15 de febrero de 2023, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio; y 2) someterse al control del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndoselo saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 11-00-000307/20 del Juzgado de Garantías N° 2 Necochea, y causa N° 13023 del Juzgado en lo Correccional N° Uno Necochea." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 17 de marzo de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Prado Delida Luján, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LUIS RODOLFO ZAGARIA, sin apodos, argentino, instruido, comerciante, de 71 años de edad, nacido el 13 de diciembre de 1947 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. 8.269.213, domiciliado en calle Av. del Libertador N° 5570 piso 13 depto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Domingo Pedro Zagaria y de María del Carmen Lopez; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-3393-2018-4150 "Zagaria Luis Rodolfo s/Estafa por Administración Fraudulenta en Concurso Ideal con Falsa Denuncia.", conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 16 de marzo de 2021. Atento lo informado por la Comisaría Vecinal 13 A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fs. 166, cítese por cinco días al encausado Luis Rodolfo Zagaria para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P)". Notifíquese. Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LEZCANO BRISA ANALIA, argentina, soltera, nacida el 16 de junio de 1998, hijo de Claudio Gabriel Aguirre y de Gloria Beatriz Lezcano D.N.I. 46.097.691, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 4629 que se le sigue, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe "///cedes, 15 de marzo de 2021. Atento lo informado cítese por cinco días al encausado Lezcano Brisa Analía para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a SEBASTIÁN EZEQUIEL PINI, argentino, soltero, desempleado, instruido, hijo de Marcelo Luis Pini y de Irma Alegre, nacido el 27 de junio de 1989 en Villa Sarmiento, Morón (B), domiciliado en calle Roldán N° 6035 de Moreno (B), D.N.I. 34.514.453, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-2163-2015 (5760), "Pini, Sebastian Ezequiel s/Amenazas Simples Reiteradas (2H), Daños, Desobediencia (2H) y Lesiones Leves Agravadas por ser cometidas contra quien ha mantenido una relacion de pareja y mediante violencia de género (2H)": "///cedes, 14 de abril de 2020. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 26/1/2015. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Pini como constitutivo de los delitos de Amenazas Simples Reiteradas (2H), Daños, Desobediencia (2H) y Lesiones Leves Agravadas por ser cometidas contra quien ha mantenido una relacion de pareja y mediante violencia de género (2H), previstos y reprimidos por los Arts. 89, agravado por el Art. 92 en funcion del 80 inc. 1 y 11, 149 bos, 183 y 239 del C.P.; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 20 de octubre de 2015 (ver fs. 18), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato, sumado a ellos el plazo de suspensión del juicio a prueba otorgado a PINI -ver fs. 35/36-. (Art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el periodo referido (ver fs. 107/108). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, Arts. 89, agravado por el Art. 92 en funcion del 80 inc. 1 y 11, 149 bos, 183 y 239 del C.P. y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Pini Sebastian Ezequiel en orden a los delitos de Amenazas Simples Reiteradas (2H), Daños, Desobediencia (2H) y Lesiones Leves Agravadas por ser cometidas contra quien ha mantenido una relacion de pareja y mediante violencia de género (2H), sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 14/04/2025 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a DINO VICTOR ABRAHAM, argentino, soltero, instruido, 36 años, nacido el 14 de septiembre de 1981 en Paraná, Provincia de Entre Ríos, hijo de Juan Carlos (f) y de Laurentina Siam (v), domiciliado en calle Gral. Urquiza N° 765 de Balvanera, C.A.B.A., titular del D.N.I. N° 28.961.912, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° -2349-14 (5407), "Suarez, Casiano Antonio y Abraham, Dino Victor s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro": "///cedes, 3 de junio de 2018. Encontrándose firme el fallo recaído con fecha 27 de marzo de 2018 (fs. 203/208) practique la Actuaría cómputo de pena (Arts. 500 del C.P.P.). Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez-", "Señora Juez: Informo a V.S. que el encausado Dino Víctor Abraham fue condenado el día 27 de marzo de 2018, a la pena de un (1) año de prisión de ejecución condicional, imponiéndosele el cumplimiento de reglas de conducta por el plazo de dos (2) años, con más el pago de las costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, sentencia que quedó firme el día 19 de junio de 2018. Así, las reglas de conducta impuestas vencerán el día 19 de junio de 2020. De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 27 del Código Penal, la pena se tendrá como no pronunciada el día 27 de marzo de 2022 y su registración caducará a todos sus efectos, el día 27 de marzo de 2028. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 3 de julio de 2018". Fdo. Luciana Lopez Lastrico -Auxiliar Letrado; "Mercedes, 3 de julio de 2018. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría y no observando la Suscripta error en la práctica del cómputo, apruébase el mismo, debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del interesado (Art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber al condenado Abraham Dino Víctor que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de trescientos siete pesos (\$307) en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima a su pago, debiendo acompañarse constancia correspondiente (Art. 334 del Código Fiscal; Art. 79, Ley 14.983)". Notifíquese. Gisela Aldana Selva, Juez.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a CARLOS OMAR RODRIGUEZ, D.N.I. N° 34.001.552, argentino, soltero, instruido, 30 años, nacido el 21 de enero de 1990 en La Falda, Provincia de Córdoba, hijo de Guillermo Vicente Rodríguez (v) y de Mónica Andrea Ceballos (v), domiciliado en calle Rojas N° 937, Esquina Naurin, Barrio Héroes de Malvinas, de Gral. Rodríguez (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la Causa N° ME-2189-2019 (8082)- "Rodríguez, Carlos Omar s/Hurto Agravado con Escalamiento en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CARLOS RODOLFO PEREIRA CABRERA, DNI. 30.172.600, instruido, argentino, nacido el día 21 de junio de 1982 en Buenos Aires, soltero, carpintero, con último domicilio registrado en la causa en calle 26 La Amistad 260 entre Pedro Mendoza y Watt de Lanús, hijo de Carlos Daniel y de Liliana Cabrera, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 213/2019-4233 que se le sigue por el delito de Desobediencia, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 16 de marzo de 2021. Atento lo informado por la Comisaría de Lanús, a fs. 69, cítese por cinco días al encausado Pereira Cabrera Carlos Rodolfo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa, Secretario.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a KEVIN FERNANDO MANQUIS PALERMO, sin apodos, DNI 94.945.180, soltero, con último domicilio resgitrado en la causa en calle Saborido 1480 de Luján, uruguayo, nacido en Montevideo el día 17 de febrero de 2000, hijo de Enrique Fernando y de Monica Paola Palermo Sosa, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 1081/2020-4898 que se le sigue por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 16 de marzo de 2021. Atento lo informado por la Comisaría de Lujan a fs. 86, cítese por cinco días al encausado Kevin Fernando Manquis Palermo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa, Secretario.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Tiendas Roxana S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 127927", se resolvió con fecha 27 de noviembre de 2019 decretar la apertura de Concurso Preventivo de TIENDAS ROXANA S.A. (C.U.I.T. N° 33-62896191-9) con domicilio en calle Avenida Luro N° 3154 de la ciudad de Mar del Plata. Teniendo en cuenta la situación sanitaria generada a raíz de la pandemia de COVID 19, y que las fechas fijadas a fs. 220 tuvieron lugar durante el asilamiento social preventivo y obligatorio decretado por el P.E.N y Provincial, se procede a fijar nuevas fechas del siguiente modo: hasta el día 21 de mayo de 2021, para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico C.P.N. Gustavo Adolfo Semacendi, mediante mail dirigido al correo electrónico de la sindicatura, semacendi@gmail.com, o bien de manera presencial (en la calle Formosa 2447 de Mar del Plata- Tel: 221-15-5316270, de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 hs. y de 16:00 a 20:00 horas.), dejándose constancia que, en caso de optar por la verificación digital, la presentación de manera electrónica implica una declaración jurada por parte del solicitante en cuestión, convirtiéndose en depositario de los originales del escrito y de la documental que con él se acompañe, los que deberán ser presentados en soporte papel ante el primer requerimiento de la suscripta, del Síndico, o parte interesada al efecto, bajo apercibimiento de tenerla por no formulada (Arts. 34 y 36 del C.P.C.). Deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. A los fines de transferir al Síndico el monto correspondiente al arancel verificadorio se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario a la cuenta Banco de la Provincia de Buenos Aires Titular: Semacendi Gustavo Adolfo DNI 13.908.630 CUIT 23-13908630-96 Cuenta: 5055 38265/5 CBU 0140029803505503826551. Fijando el día 8 de julio de 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el informe individual. Establecer el

día 3 de septiembre de 2021 como fecha en que el Síndico deberá presentar el informe general. Designar la audiencia informativa para el 4 de marzo de 2022, a las 9:00 horas en el lugar asiento del Juzgado. Mar del Plata, marzo de 2021.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MAYRA SOLEDAD RASGIDO, con último domicilio conocido en calle 566 N° 2806 de Quequén, Partido de Necochea, en causa N° INC-17219-1 seguida a Fernandez Lucas Nahuel por el delito de Incidente de Libertad Condicional. La Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 3 de febrero de 2021.- Autos y Vistos: Atento no haberse recepcionado la notificación de las víctimas de autos, líbrese Oficiése Jefatura Policial de Necochea a los fines de notificarlas que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 17 de marzo de 2021.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a, LUCIANO PICCINALI, AGUSTINA MORALES, y JUAN MANUEL JANEIRO en causa nro. 17268 seguida a Romero Luis Carlos por el delito de Robo Calificado en grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de febrero de 2021. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-

mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. -Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 17 de marzo de 2021.- Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 26 de febrero de 2021 se ha solicitado en los autos caratulados "Electrificadora del Valle S.A. s/Acuerdo Preventivo Extrajudicial" Expte. 13916/2020 la homologación del acuerdo preventivo extrajudicial al que ha arribado ELECTRIFICADORA DEL VALLE S.A., con domicilio en Lavalle 1290, piso 1º, oficina 109, Ciudad de Buenos Aires y CUIT 30661957448. De conformidad con lo previsto por los Arts. 27, 74 y 75 de la Ley 24.522, podrán formularse oposiciones dentro de los diez días posteriores a la última publicación de edictos, las que sólo podrán fundarse en omisiones o exageraciones del activo o pasivo o la inexistencia de la mayoría exigida por el Artículo 73 de la Ley 24.522. A tal fin, deberán probar de forma sumaria los elementos que acrediten y den sustento a la oposición. Buenos Aires, 9 de marzo de 2021. Rafael Trebino Figueroa, Secretario

mar. 23 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez, interinamente a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga Secretaria a cargo de las Dras Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Fraschina sito en la calle Aristóbulo del Valle Nº 2864, de Moreno, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Lobos Kevin Catriel s/Abrigo" (Expte. Nº 105116) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a VICTOR ROGELIO LOBOS ENDRIZZI, DNI 18.159.465 y LIDIA PATRICIA TUOZZO, DNI 24.032.987 para que se presenten en autos el día 29 de abril de 2021 a las 10:00 hs a una audiencia con S.S. debiendo concurrir con debido patrocinio letrado, y estar a derecho cumpliendo los requisitos dispuestos por los Arts. 56, 118 y ccdtes. del C.P.C.C., y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 40, 41 y ccdtes. del C.P.C.C.), haciéndoles saber que en caso de no contar con los recursos suficientes para contratar a un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo que deberán dirigirse con carácter previo a la audiencia a las Unidades de Defensa Civil, sito en Belgrano nº 45 Moreno. Asimismo, póngase en su conocimiento que en caso de incomparecencia injustificada se podrá a continuar con la tramitación de los presentes actuados (Ley 13298).- Moreno, 17 de marzo de 2021. En atención a lo dispuesto por el artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional. Moreno, 17 de marzo de 2021.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - Juzgado En Lo Civil y Comercial Nº 1 - Tandil Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores c/Credil S.R.L. s/Materia a Categorizar Expte. Nro.: 50966 El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Tandil, a cargo del Dr. José Martín Zárate, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia V. Polich sito en San Martín Nro: 596 de Tandil, informa que con fecha 26/8/2020 la Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores promovió Demanda Colectiva contra CREDIL S.A. con domicilio en Pinto 677 de Tandil, con el siguiente objeto: "Se declare la nulidad en los términos del Art. 37 Ley 24240 de las cláusulas impuestas en los contratos de préstamo de consumo otorgados por el demandado a usuarios y consumidores que le autoricen el cobro de las siguientes comisiones: gastos administrativos 10%, verificación domiciliaria 6,30%, Información de riesgo crediticio 3,7%. Se declare la nulidad de los cobros efectuados por el demandado por la comisión mencionada en el punto anterior, cualquiera sea la denominación presente, pasada y futura que se le otorgue y que se corresponda con el mismo hecho. Si a la fecha de sentencia no se hubiera modificado la práctica del cobro de las comisiones indicadas, se ordene el cese de su cobro a sus clientes/consumidores de las comisiones (con más el IVA pertinente) mencionada en el punto a). Se ordene la restitución a los consumidores clientes del demandado que forman parte de la clase representada y de quienes hayan sido clientes o consumidores del demandado, y que forman parte de la clase representada en el período considerado, de los montos debitados y/o percibidos por los conceptos indicados en a), (con más el IVA pertinente) en los términos y por el mecanismo dispuesto por el Art. 54 de la Ley 24.240 (t.o. Ley 26.361). La restitución de los cargos debitados conllevará intereses desde cada percepción hasta su total devolución aplicándose la misma tasa de interés que aplica el accionado a sus clientes para los períodos considerados. Se le ordene el pago de daños punitivos a todos los integrantes de la clase, calculados en una suma que represente dos veces el monto a restituir y prorrateados entre los consumidores del mismo modo que la restitución. El pago de las costas del proceso. La clase cuya representación se invoca, a saber: Clase comprendida: 1) Clientes con créditos fuera de la Provincia de Buenos Aires, por el período septiembre 2015 hasta que se acredite haber cesado en el cobro (diciembre 2018, cuestión sujeta a probanza) 2) Clientes de la Provincia de Buenos Aires, a los que se les cobró la comisión entre (septiembre y diciembre de 2015), 3) Clientes de la Provincia de Buenos Aires con créditos que no se consideraron "Nuevos" a los que se les cobró la comisión entre septiembre de 2015 hasta que se acredite haber cesado en el cobro (diciembre 2018, cuestión sujeta a probanza) Se invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los consumidores a participar del procedimiento y, en su caso, denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del término de cinco días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (Arts. 54 Ley 24240, 28 inc. a) Ley 13133) con más la ampliación correspondiente en función de la distancia.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PLATA hace Saber que el día 4 de mayo de 2021, se hará

efectiva la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES tramitados ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 21, iniciados entre los años 1937 al 2005. Los interesados podrán manifestar su oposición o solicitar desglose dentro de los 20 días siguientes a esta publicación. La nómina de expedientes separados para la destrucción, se encuentran a disposición de los interesados en esta dependencia, sita en calle 13 entre 47 y 48 de ésta ciudad. La Plata, 19 de marzo de 2021. Dra. María Marcela De Matteo, Secretaria del Archivo Civil y Comercial Departamental La Plata.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.171 seguida a Alan Gabriel Correa Ojeda por el delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo -en dos oportunidades-, Amenazas y Amenazas Agravadas por el Uso de Arma, todos ellos en concurso real entre sí del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ALAN GABRIEL CORREA OJEDA, sin apodo ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, de veintidós años de edad, nacido el día dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con D.N.I. N° 41.473.568, de estado civil soltero, de ocupación empleado, instruido, con último domicilio denunciado en la calle Democracia N° 1.156 del Barrio Arco Iris, partido de Merlo, hijo de César Omar Correa Mora y Graciela Inés Ojeda, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2021.- I.- ...- II.- De ajuste con lo solicitado por el señor Agente Fiscal y habida cuenta lo informado en relación al causante Alan Gabriel Correa Ojeda en tanto no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, al nombrado, por el término de cinco (5) días, a fin que regularice su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2021.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fuchs José Gustavo, comunica por cinco (5) días que con fecha 03/03/2021 se decretó la Quiebra de BURGUEZ, PATRICIA ANDREA, DNI 27.159.356, con domicilio real en la calle Marconi N° 2853 Quilmes, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 27-27159356-8, se ha designado Síndico al Contador Marcelo Rubén Hermida, con domicilio en la calle Alvear N° 414 Casillero 5483 de Quilmes, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 10 a 16 horas. La atención presencial se efectuará siempre y cuando así lo permitan las disposiciones vigentes en materia sanitaria en relación con el distanciamiento social preventivo obligatorio -DISPO-. Los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en los números telefónicos (011) 1559641378/0221-155751915. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico (crmarcelohermida@gmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el Artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 20 de abril de 2021. Presentación de informe individual y general los días 02 de junio de 2021 y 02 de agosto de 2021 respectivamente. Quilmes, marzo de 2021.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única, en los autos "Trotta Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)", expediente 49.462, comunica por cinco días que el 22 de junio de 2020, se ha decretado la Quiebra de ELIZABETH TROTTA (DNI 16.427.318, CUIT 27-16427318-6), con domicilio real en la calle 137 N° 4190 de Ranelagh, partido de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, habiendo sido designado Síndico el Cdr. Luciano Foglia (C.P.C.E.P.B.A. Tomo 129, Folio 173) con domicilio electrónico en la casilla 20262504329@cce.notificaciones. Se informa que los días de atención son lunes a viernes de 9:00 a 12:30 hs. y de 15:00 a 18:30 hs., en el domicilio de la calle Aristóbulo del Valle N° 724 de Quilmes, y en caso de optar por la verificación electrónica (no presencial), deberán: enviar pedidos verificadorios a las siguientes direcciones electrónicas indistintamente: garciamariajzamin@gmail.com y/o jorgehectorferrari@speedy.com.ar, cumplirse todos los recaudos del art. 32 acompañando copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad. En el mail, en el apartado "asunto" debe colocarse "Insinuación Trotta Elizabeth s/Quiebra" formulada por (nombre del insinuante) y conservar la constancia del envío mail, que acredita la fecha de la insinuación. Asimismo, al pie del presente se encuentra disponible el "link" a los efectos de visualizar el protocolo completo. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 7 de junio 2021. Se deja constancia que el 21 de julio de 2021 y el día 1 de Septiembre de 2021 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se informa que el pago del arancel podrá efectuarse en la caja de ahorro en pesos 2000/677496-2 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz (2000) La Plata, Titular: Luciano Foglia -CBU 01409998-03200067749628. Se hace saber que el fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes del deudor. Se prohíbe la realización de pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Quilmes. Luciano Miguel Quacquarelli, Auxiliar Letrado.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, Unidad Funcional de Instrucción N° 23, a

cargo de la Dra. Silvia Bazzani González, sita en la calle Comodoro Rivadavia N° 115, 1º piso de la Localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, en autos que llevan el N° PP-15-01-036192-18/00 caratulado "Sandoval, Micaela s/Violación de Domicilio, Daño y Amenazas", cita y emplaza a señora MICAELA SANDOVAL, DNI nro. 43.504.801, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, conforme lo normado en los Arts. 129 segundo párrafo y 303 del C.P.P., a presentarse ante esta Fiscalía para estar a derecho. Se transcribe el auto que lo ordena "/// Polvorines, 16 de marzo de 2021. Cítese a Micaela Sandoval, DNI nro. 43.504.801, por edicto, el que se publicará por cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia.". Silvia Bazzani Gonzalez, Agente Fiscal. UFI nro. 23, Los Polvorines, 18 de marzo de 2021.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a VERA FLEITAS, HIPÓLITO, de nacionalidad paraguaya, titular de la cédula de identidad paraguaya N° 5.392.256, soltero, albañil, instruido, nacido el día 13 de agosto de 1989 en la ciudad de Itapúa, República del Paraguay, hijo de José Ezequiel Vera (v) y de Dominga Fleitas (v), domiciliado en calle Saenz Peña n° 356 de General Rodríguez (B), del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° 1789-14 (5317), "Vera Fleitas, Hipólito s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo": "///cedes, 19 de septiembre de 2018. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 71/73), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 86/87) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 81 Y 104/105. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 107). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Vera Fleitas Hipólito en orden a los delitos de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo (2 hechos) y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 19 de septiembre de 2023 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva - Juez en lo Correccional.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a MONACO MARTIN ALEJANDRO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 03-21670-18 (RI 8842/4), seguida al mismo en orden al delito de Encubrimiento Calificado, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial Tercera de Ezeiza, dispóngase la citación por edictos del encausado Monaco Martin Alejandro, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 03-21670-18, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.-Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 18/3/2021. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Lomas de Zamora.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a AMARO ALEJANDRO PORATTI, argentino, casado, encargado de un centro comedor infantil barrial, instruido, 48 años, hijo de Víctor Domingo y de Teresa Yolanda Díaz (f), nacido el 10 de septiembre de 1970 en 9 de Julio (B), domiciliado en calle Matheu N° 765 de 9 de Julio (B), y titular del D.N.I. n° 24.347.304, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-3311-2018 (7597), "Poratti, Amaro Alejandro s/Desobediencia a un Mandato Judicial Reiterada (2 Hechos) en Concurso Real": "///cedes, 10 de diciembre de 2019. Autos y Vistos: Los de la causa de epígrafe, traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que en la presente con fecha 1º de abril de 2019 se dictó sentencia condenando a Amaro Alejandro Poratti como autor material penalmente responsable del delito de Desobediencia a un Mandato Judicial (Dos Hechos) I.P.P. N° 09-00-6990-17/00, a la pena de un (1) mes de prisión de efectivo cumplimiento, con más el pago de las costas del proceso y declaración de reincidencia (fs. 176/183) habiendo adquirido firmeza el fallo en cuestión el día 26 de abril de 2019 (ver informe Actuarial de fs. 194). Ello así, se advierte que al día 26 de Mayo de 2019 transcurrió el plazo que la Ley establece para la prescripción de la pena. Que obran agregados a fs. 210/217vta. los informes que acreditan la carencia de antecedentes penales, del aquí encausado. Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 65 inc. 3º y 66 del Código Penal, Resuelvo: I. Declarar la Prescripción de la Pena de Prisión impuesta al imputado Amaro Alejandro Poratti en orden al delito de Desobediencia (dos hechos). II.- Dejar constancia que a los efectos de la caducidad registral, el vencimiento de la pena impuesta opera el día 26 de mayo de 2029 (Art. 51 inc., 2 del C.P.). III.- Dejar constancia que conforme lo dispuesto por el Art. 115 inc. c) punto 2 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 26 de mayo de 2029 estos actuados estarán en condiciones de ser destruidos. Notifíquese". Gisela Aldana Selva -Juez en lo Correccional".

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MAXIMILIANO RODRIGUEZ, DNI N° 39.493.800, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1412-2017-6012- "Rodriguez Maximiliano s/Robo en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Maximiliano Rodriguez bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 11 del Depto. Judic. de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Daniela V. Basso de Cirianni hace saber que en los autos: "Medina Mariano Antenor s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Exp. N° 24.863) se ha decretado, con fecha 10 de diciembre de 2020 la apertura del concurso del Sr. MEDINA, MARIANO ANTENOR, D.N.I. 22.531.435, CUIT: 20-22531435-8, con domicilio en la calle Padre Cardiel N° 6163 de la ciudad de Mar del Plata. Ordenándose posteriormente las siguientes medidas: Establecer el día 13 del mes de mayo de 2021 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación ante el síndico los pedidos de verificación ante el síndico CPN Julio Gerardo Gimenez San Martín 4141 de Mar del Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00. Se hace saber que el síndico deberá presentar los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la Ley citada los días 28 del mes de junio de 2021 y 1° del mes de septiembre de 2021, respectivamente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. MATÍAS JOAQUÍN ALZAMENDI, con ultimo domicilio conocido en Ruta Nacional 226, Km. 24.5 Barrio colinas Verdes de esta ciudad, en causa nro. INC-17222-1 seguida a Herman Patricia Noemi s/Incidente de Regimen Abierto, del auto que a continuación se transcribe: "/del Plata, 16 de marzo de 2021. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Jefatura Deptal. en el acta que antecede, y siendo que la víctima de la presente causa, es la misma que la de la Causa 17223, y habiendo aportado el Sr. Matias Alzamendi nuevo domicilio en calle Ruta Nacional 226, Km. 24.5 Barrio colinas Verdes, líbrese nuevo oficio a la víctima de autos, a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.- Y, "/del Plata, 18 de marzo de 2021.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para Participar del Proceso".Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal".

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial 29 de la Dra. Maria del Milagro Paz Posse Secretaria 58 de la Dra. Claudia Giaquinto, Montevideo 546 piso 5 Ciudad de Buenos Aires informa que el día 10 de febrero de 2020 se decretó la apertura del Concurso Preventivo en los autos "CLIENTING GROUP S.A. s/Concurso Preventivo" Expediente 203 /2020, CUIT 30-65842276-2. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación hasta el día 04/05/2021 ante el Síndico, Estudio Altman y Mudric Contadores Públicos en Paraná 774 piso 2 "E", e-mail daniel@estudioaltman.com, teléfonos de contacto 15-4446-5660/153009-0043. Asimismo se deja constancia que se han fijado el día 16/06/2021 y 13/08/2021, respectivamente, para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 39 LC. El período de exclusividad finalizará el día 25/02/2022. La audiencia informativa se realizará en la sede del Juzgado el día 18/02/2022 a las 10:00 horas. Buenos Aires, marzo de 2021. Claudia Giaquinto, Secretaria.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: Los presentes caratulados "Barsala, Diego Sandro s/Infracción Arts. 72 y 74 Inc. "A", D-L 8031", Causa n° 4531 que tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado de Presidente Perón, a mi cargo; y, Considerando: Que conforme surge del acta de constatación de fs. 2, personal perteneciente a la Comisaría de Presidente Perón, el día 24 de julio de 2015, siendo las 22:40 hs., mientras se encontraban recorriendo la jurisdicción al llegar a las calles Buenos Aires y Avellaneda de esta Ciudad, observan a tres hombres tomando cervezas profiriendo gritos generando disturbios en la vía pública. Que al ser interceptados presentaban fuerte aliento etílico y verborrea al hablar, identificando a uno de ellos como DIEGO SANDRO BARSALA, argentino, de 32 años de edad, D.N.I. 29.207.307, soltero, empleado, nacido el día 6 de diciembre de 1981; procedimiento que culmina con su detención.-Que desde que se declara Rebelde y se ordena la captura del imputado el 24-2-16, hasta el presente ha transcurrido con exceso el término legal de un año, sin que en dicho

lapso se hayan desarrollado actos que puedan considerarse secuela de juicio que permita interrumpir la prescripción de la acción ni verificado la comisión de una nueva falta (ver informes de fs. 30/31, del 10 de septiembre de 2020 y del 12 de febrero de 2021).-En virtud de lo expuesto debe declararse extinguida por prescripción la acción contravencional en la presente causa seguida a Diego Sandro Barsala, por la comisión de las faltas previstas y penadas por los Arts. 72 y 74 inc. a) del Decreto Ley 8031, hecho ocurrido el día 24 de julio de 2015 a las 22:40 horas en la ciudad de Guernica, Partido de Presidente Perón.-Por ello y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 3, 33, 34 y concordantes del Decreto Ley 8031; Fallo: Primero: Declarando extinguida por prescripción la acción contravencional en la presente causa seguida a Diego Sandro Barsala, cuyos demás antecedentes personales obran en autos, por infracción a los Arts. 72 y 74 inc. a) del Decreto Ley 8031, por haber transcurrido con exceso los términos legales, sin costas; hechos ocurridos en la ciudad de Guernica, Partido de Presidente Perón, el día 24 de julio de 2015.-Segundo: Dispónese el levantamiento de la captura decretada el 24 de febrero de 2016, a cuyo efecto librese oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires para que tome razón de la misma.-Tercero: Oficiése al Registro de Contraventores de la Provincia de Buenos Aires a fin de que tome razón de la presente sentencia, conforme lo dispuesto por los Arts. 132 y 147 del Decreto - Ley 8031 (Código de Faltas).-Cuarto: Regístrese. Notifíquese. Dado el desconocimiento del domicilio del Imputado publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. A esos efectos oficiése. Amalia M. Del C. Jaliff, Juez.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 15 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Héctor Fabián Casas, sito en Alte. Brown 1762 de Mar del Plata, ordena el presente a fin de comunicar que el día 29 de diciembre de 2020 se presentó el Concurso Preventivo de ALMACENES DEL PLATA S.A., CUIT 30-70811883-0, con domicilio legal en calle San Martín 4581 de Mar del Plata. N° de Exp. 4924. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 27 de mayo de 2021 ante el Sindico CPN Roberto Oscar Arango, los días hábiles de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 hs. en Rawson 2272 de Mar del Plata o vía correo electrónico a almacenesdelplata4924@gmail.com, Fijase el día 2 de agosto de 2021 para la presentación del Informe individual, el 10 de setiembre de 2021 para la presentación del Informe General y el 18 de febrero de 2022 a las 10:00 hs. se celebrará la Audiencia informativa. Firmado: Dr. Héctor Fabián Casas. Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, marzo de 2021.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa en causa N° CP-5965-20 (Sorteo N° SI-2777-2020 e I.P.P. N° 1406-4297-20), caratulada "Fernandez Jose s/Estafa", en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a JOSE FERNANDEZ, D.N.I. 28.983.648, nacido el domingo 30 de agosto de 1981, argentino, soltero, desocupado, sabe leer y escribir, domiciliado en Cabildo n° 5847, Villa Ballester, partido de San Martín, hijo de Hugo Alfredo Fernández y de María Cristina Cornejo, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro. Toda vez que José Fernandez se ausentó de los domicilios fijados en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio con fecha 17/03/2021, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de revocar la excarcelación oportunamente otorgada, disponer su Rebeldía y ordenar su detención Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Librese oficio a la comisaría de la jurisdicción de los domicilios denunciados por el imputado, haciendo saber al Titular que personal policial designado se constituya en el domicilio fijado por el causante a fin de cumplir con la intimación. Asimismo, se consignará en el oficio nuevamente todos los datos y teléfonos del Juzgado y de la Defensa para ser asistido técnicamente." Fdo: Dra. Ma. Emma Prada. Juez.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Hernán Archelli, sito en la calle Moreno 623, PB, de San Isidro, cita y emplaza a DARIO MARTIN CARO, con DNI Nro. 40.142.504, fecha de nacimiento 30/07/1992, con último domicilio real en la Calle Agrelo Nro. 4329 de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4712, que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe policial obrante a fs. 60 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Dario Martin Caro, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Notifíquese a las partes" Fdo. en fecha 18/03/2021 Dr. Hernán Archelli. Juez. Ante mí: Dr. Estanislao Osorio Soler, Secretario.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio del Castillo, cita y emplaza a TORRES JONATAN RODRIGO, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 32470501, hijo de Ema Muñoz, y de Humberto, último domicilio sito en Real: Calle Paso Nro. 1840 Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-28417-19, causa registro interno n° 5770, seguida a Torres Jonatan Rodrigo, en orden al delito de Usurpación Propiedad" cuya resolución se transcribe: ///mas de Zamora, 18 de marzo de 2021. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Jonatan Rodrigo Torres ante ese organismo. En caso que el domicilio informado no coincida con el aportado en autos, cítese al incurso librandose oficio al nuevo domicilio. Sin perjuicio de lo antes ordenado y a los fines de no dilatar el proceso, cítese a Torres por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. Dr. Ignacio del Castillo, Juez

en lo Correccional.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, sito en calle 83 Nº 323 de Necochea, Dpto. Jud. Necochea (CP 7630) hace saber que el día 27 de agosto de 2018 se decretó la Quiebra de BARAMA S.R.L., CUIT 30-63204339-9, calle 540 Nº 545 de la ciudad Quequén, Síndico designado: Cdr. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 Nº 2920 Piso 1º Of. A. Días y horarios de atención: Lun a juev. de 14:00 a 16:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 14/04/2021 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 02/06/2021 . Presentación del Inf. Gral.: 14/07/2021. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 incs. 3 y 5 LCQ). Necochea, 18 de marzo de 2021.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita MARCOS IGNACIO BARRIOS: argentino, DNI 30.087.113, nacido el 22/01/1983 en Campana, hijo de Rafael Barrios y de Emilia Liliána Avaloni, con último conocido en calle Hipólito Irigoyen n° 1511 de Zárate, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 4641-2018, caratulada: "Barrios Marcos Ignacio, Velo Daiana Soledad, Villarruel Carlos Emilio s/Usurpación de Propiedad" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de marzo de 2021.- Atento a los informes obrantes en forma electrónica en la presente causa y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Marcos Ignacio Barrios, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. 4641-2018 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Usurpación de Propiedad, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de detención, en causa nro. 4473-2017. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 19 de marzo de 2021.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milagros Arce, sito en la calle Colón Nº 151 intersección con la calle Almirante Brown, de la mencionada localidad y partido, hace saber que en los autos caratulados "Clínica y Maternidad del Sagrado Corazon S.R.L. s/Quiebra (Grande)" Expte. Nº 33.678/20, se ha decretado, con fecha 24 de febrero de 2021, la Quiebra de CLÍNICA Y MATERNIDAD DEL SAGRADO CORAZÓN S.R.L. (CUIT 30-69706600-0) con domicilio en la calle Ricchieri Nº 1634 de la localidad y partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, constituida el 10/4/1995 e inscripta en la matrícula 41.586, legajo 76.576 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, decretándose las siguientes medidas: 1º) Intimar a terceros que tengan bienes de la fallida a que los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 inc. 3 L.C.Q.). 2º) Prohibir hacer pagos a la deudora bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc. 5 L.C.Q.). 3º) Disponer la realización de los bienes de la deudora, ordenando a la Sindicatura interviniente la realización del inventario correspondiente en el término de treinta días, conforme fuera ordenado al punto 14º del decreto de Quiebra, el que comprenderá solamente rubros generales (Art. 88 incs. 9 y 10 L.C.). 4º) Fijar el día 28/04/2021, como fecha límite hasta el cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos, a los efectos de su verificación y graduación. 5º) Fijar el día 11/06/2021, en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual (Art. 35 de la Ley 24.522). 6º) Fijar el día 10/08/2021 en que la Sindicatura deberá presentar el Informe General (Art. 39 de la Ley 24.522). 7º) En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 89 de la Ley en la materia se pone en conocimiento los datos de la Sindicatura Interviente: "Esteban Lalloz, Alejandro Laserna y Julio De Mendoca", con domicilio en la Av. Rivadavia Nº 17675 de Morón, Teléfono Nº 4372-9044 y domicilios electrónicos: - 20241041965@cce.notificaciones - 20252564986@cce.notificaciones - 20168770562@cce.notificaciones. A fin de que los acreedores se presenten a verificar sus créditos en Lima Nro. 182 de la localidad de Hurlingham, también la Sindicatura ofrece a los acreedores que lo requieran podrán optar por verificar sus acreencias en los siguientes domicilios alternativos Dr. Casazza Nº 39 Villa Domínico, Provincia de Buenos Aires, y Lavalle Nº 1619 3 B de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 14 a 17 horas, con previo pedido de turno conforme el protocolo dispuesto por las DISPO a los teléfonos 1561887990 / 1141932377 / 1149739144.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Verónica Leguise, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Acuña Gonzalo Gabriel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 36694-2020, con fecha 02/11/2020 se ha decretado la Quiebra de Don ACUÑA GONZALO GABRIEL, D.N.I. 36.373.405, con domicilio real en calle 135 entre 522 y 523 numero 965 de la ciudad de La Plata, habiendo sido designada Síndica la Contadora Pública María Gabriela Rivas, con domicilio constituido en calle 39 nro. 396 A de La Plata y electrónico en la casilla 27227987001@cce.notificaciones. Los interesados podrán realizar consultas a los teléfonos 0221-15-5038064 y/o 0221- 421-0923 y, para el caso en que sea posible la atención personalizada por disposiciones que en materia de emergencia sanitaria puedan encontrarse vigentes, se fijan como días y horarios de atención, con cita previa, los días hábiles en el horario de 9:00 a 13:00 horas y de 15 a 19 horas. Proceso de verificación: A) Conforme los arts. 88 última parte y 200 L.C.Q. fijase hasta el día 30 de abril de 2021 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los Arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo - además - a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado Art. 200. Al formularse la petición de verificación exigirá al presentante que denuncie su número de identificación y el correspondiente al CUIT. Para el caso del acreedor Banco de la Provincia de Buenos Aires se pronunciará la Síndica Contadora María Elena Falabella en calle 57 Nº 632, Piso 3º "A", La Plata con teléfono 221-15-4817936; 221-15-5085628,

4224980, función esta última que desarrollará hasta el dictado de la resolución prevista en el Art. 36 de la Ley 24522 texto ordenado. B) La fallida y los acreedores solicitantes de su verificación podrán concurrir al domicilio del Síndico hasta el día 14 de mayo 2021, para revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que les merecieren las verificaciones pedidas. Designase el día 15 de junio de 2021 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que aluden los Arts. 35 y 200 L.C.Q.; fijase el día 30 de junio de 2021 como fecha límite para que el dictado de la resolución del Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras; el Síndico dispondrá hasta el día 13 del mes de agosto de 2021 para entregar el Informe General previsto por el Art. 39 L.C.Q. Fijase hasta el día 31 de agosto de 2021 la observación al informe previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras; y el día 27 de septiembre de 2021 como fecha límite a los fines previstos por el Art. 117 de la Ley 24.522. La Plata, marzo de 2021.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 18va. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaria de la Dra. Patricia Andrea Beade, hace saber que en los autos "KEHL DEBORA LUCIANA s/Concurso Preventivo", CUIJ 21-23547132-6, por medio de Resolución N° 1415 de fecha 26/11/2020, se declaró prorrogar la fecha fijada para la celebración de la audiencia informativa para el día 26 de marzo de 2021 a las 9 hs. Asimismo, se ha resuelto fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 31 de marzo de 2021. Secretaría, Rosario, 18 de diciembre de 2020. Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza) y Dra. Patricia Andrea Beade (Secretaria). Las resoluciones que ordenan el presente en su parte pertinente rezan: "Resolución N° 1415. Rosario, 26/11/2020. Y Vistos: [...] Y Considerando: [...] Resuelvo: 1) Prorrogar la fecha fijada para la celebración de la audiencia informativa para el día 26 de marzo de 2021 a las 9 hs. 2) Fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 31 de marzo de 2021. 3) Publíquense edictos en las mismas condiciones que las anteriores. Insértese y hágase saber." Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza) y Dra. Patricia Andrea Beade (Secretaria). "Rosario, 11 de diciembre de 2020 Téngase presente. A los fines solicitados para la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires dispuesta; líbrese despacho ordenandose la publicación de edictos en los referidos Boletines, informando que en los presentes se resolvió prorrogar la fecha fijada para la celebración de la audiencia informativa para 26 de marzo de 2021 a las 9 hs. y la fecha de vencimiento del período de exclusividad para el día 31 de marzo de 2021. A lo demás, para firma de edictos, por secretaria como lo solicita." Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler, Jueza y Dra. Patricia Andrea Beade, Secretaria.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 18va. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaria de la Dra. Patricia Andrea Beade, hace saber que en los autos "DE OLIVEIRA, MAURO LUIS s/Concurso Preventivo", CUIJ 21-23547133-4, por medio de Resolución N° 1414 de fecha 26/11/2020, se declaró prorrogar la fecha fijada para la celebración de la audiencia informativa para el día 26 de marzo de 2021 a las 9 hs. Asimismo, se ha resuelto fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 31 de marzo de 2021. Secretaría, Rosario, 18 de diciembre de 2020. Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza) y Dra. Patricia Andrea Beade (Secretaria). Las resoluciones que ordena el presente en su parte pertinente reza: "Resolución N° 1414. Y Vistos: [...] Y Considerando: [...] Resuelvo: 1) Prorrogar la fecha fijada para la celebración de la audiencia informativa para el día 26 de marzo de 2021 a las 9 hs. 2) Fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 31 de marzo de 2021. 3) Publíquense edictos en las mismas condiciones que las anteriores. Insértese y hágase saber" Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza) y Dra. Patricia Andrea Beade (Secretaria). "Rosario, 11 de diciembre de 2020 Téngase presente. A los fines solicitados para la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires dispuesta; líbrese despacho ordenandose la publicación de edictos en los referidos Boletines, informando que en los presentes se resolvió prorrogar la fecha fijada para la celebración de la audiencia informativa para 26 de marzo de 2021 a las 9hs y la fecha de vencimiento del período de exclusividad para el día 31 de marzo de 2021. A lo demás, para firma de edictos, por secretaria como lo solicita." Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler, Jueza y Dra. Patricia Andrea Beade, Secretaria.

mar. 25 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Doctor Blanco Pablo Felipe, Secretaría Única a cargo de la Doctora Rivera Rosana Elisabet, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Presidente Juan Domingo Perón 2453 de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Tayas Atenea c/Mordeovich Leon y Otros s/Prescripción Adquisitiva/Usucapión" (Expte. N° 60.680), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a SOLA BEITELMAJER, JOSE BOBER, LIPA GURTENSZTEIN, JOSE MARIÑANSKY; a los herederos de Don ARENDAR WOLFF; LEÓN, MARÍA, DAVID y ALBERTO ARENDAR y MORDEOVICH y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos (Viamonte N° 1746 de la localidad de Lanús) nomenclatura catastral Cir. I, Secc. M, Maz. 4, parc. 3 partida inmobiliaria 30694) para que dentro del término de 10 días se presenten haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, 29 de diciembre de 2021.

mar. 26 v. mar. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bertola, cito en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, CP (6400), en autos caratulados "Rincon Ana Maria c/Borgo y Canale Quirino Luis y Otros s/Materia a Categorizar" Expte. N° 93489, cita y emplaza a BORGIO Y CANALE ITALIA PIA, BORGIO Y CANALE NORBERTO y BORGIO VALENTIN y/o a quines se consideren con derecho al inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circ. 01- Sección B- Quinta 0021- Manzana 0021 c Partida N° 107-005050-8 para que dentro del plazo de 3 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Trenque Lauquen, marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 29

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría de Ejecución Tributaria de la Primera

Cirunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, cita por diez días a LIDIA FRANCHESKA PEFAUR - CUIT N° 27-92817582-6 a comparecer en juicio "Expte. N° 22559/20 - Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones c/Pefaur Lidia Francheska s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.

mar. 26 v. mar. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Punta Indio, en autos "Dubini, Oscar Osvaldo c/Rubino, Jose; Larroca y Ricciutti, Rosario y Ricciutti, Matilde s/Usucapión" cita y emplaza por 10 días a JOSÉ RUBINO, ROSARIO LARROCA Y RICCIUTTI y MATILDE RICCIUTTI y a quienes invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre el inmueble de Punta del Indio, Circ. III, Sec. H, Qta. 77, Parc. 2, Partida 134-7724; Matrícula 17464 (65); a que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Verónica, 17 de marzo de 2021. Constantin, María Luz, Secretario de Juzgado de Paz.

mar. 26 v. mar. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con sede en Larroque 2450 Pº 2, Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, cita en los autos caratulados "Sánchez, Yolanda Teresita c/ Kravetz, Simón Manuel y Otros s/Prescripción Adquisitiva Decenal" - N° Causa: LZ 18281-2011 a FLORA ALPHERSON y a ESTHER TERESA LIRMAN y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble designado según título como Circunscripción VI, Sección B, Manzana 73, Parcela 15, matrícula N° 155805 del Partido de Esteban Echeverría, emplazándolos para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho. Lomas de Zamora, 9 de noviembre de 2020 y Lomas de Zamora, 7 de mayo de 2019.

mar. 26 v. mar. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Judicial San Martín, a cargo de la Dra. María del Carmen Angelini, Secretaría Única, en los autos caratulados "Pereyra Elida Beatriz c/De Oro Francisco y Otros s/Prescripción Adquisitiva", se dispuso citar a los herederos de POLITO ROMULO JORGE, herederos de DE ORO FRANCISCO DOMINGO y herederos de HENRICHSEN CHARLES OLAF y a quien se considere con derechos sobre el bien objeto de autos sito en la calle General Jose Maria Paz N° 4077 de la ciudad y partido de Jose C. Paz Provincia de Buenos Aires, Circ. I - Secc. H- Manz. 41 - Parc. 2 por edictos, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC.). San Martín, marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Guillermo Torti, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Gabriel Civitico, en los autos caratulados "Farias Umma Valentina s/Abrigo" cita y emplaza por el plazo de cinco días al Sr. FARIAS HÉCTOR MARTÍN con DNI 31.456.316 para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de resolver las presentes actuaciones conforme lo normado por el Art. 263 del Código Civil y Comercial de la Nación. Morón, 11 de marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez, interinamente a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga Secretaria a cargo de las Dras Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Fraschina sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "lobos Kevin Catriel s/Abrigo" (Expte. N° 105116) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a VICTOR ROGELIO LOBOS ENDRIZZI, D.N.I. 18.159.465 y LIDIA PATRICIA TUOZZO, D.N.I. 24.032.987 para que se presenten en autos el día 29 de abril de 2021 a las 10:00 hs a una audiencia con S.S. debiendo concurrir con debido patrocinio letrado, y estar a derecho cumpliendo los requisitos dispuestos por los Arts. 56, 118 y ccdtes. del C.P.C.C., y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 40, 41 y ccdtes. del C.P.C.C.), haciéndoles saber que en caso de no contar con los recursos suficientes para contratar a un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo que deberán dirigirse con carácter previo a la audiencia a las Unidades de Defensa Civil, sito en Belgrano N° 45 Moreno. Asimismo, póngase en su conocimiento que en caso de incomparecencia injustificada se podrá a continuar con la tramitación de los presentes actuados (Ley 13298). Moreno, 19 de marzo de 2021. En atención a lo dispuesto por el Artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1051-2019-7411, caratulada: "Alvarez, Miguel Angel s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en General Rodriguez -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MIGUEL ANGEL ALVAREZ, de la siguiente resolución: "///ccedes, 19 de marzo de 2021. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno 6°, notifíquese al imputado Alvarez por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez Subrogante.". Mercedes, marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del agente fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 19 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sede descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en Comodoro Rivadavia 115 de la localidad de Los

Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires, en el marco del PP-15-01-039283-20/00 a los fines de solicitarle tenga a bien dar cumplimiento a la resolución que a continuación se transcribe: "Los Polvorines, 11 de febrero de 2021. En virtud del estado de autos, toda vez que RUBÉN MANCUELLO MEZA, D.N.I. 94.822.290, no compareció a la audiencia a tenor del Art. 308 -primera parte- CPP del pasado 5 de febrero, dispongo convocar nuevamente al nombrado a los mismos fines, debiendo presentarse en esta fiscalía (situada en Comodoro Rivadavia 115 de la localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas) el 31 de marzo de 2021 a las 9 hs. -munido de su D.N.I.- bajo apercibimiento de solicitarse su declaración de Rebeldía (conf. Arts. 303 y ccetes CPP)". Firmado: Germán Weigel Muñoz. Agente fiscal. Esta fiscalía cuenta con los teléfonos 5084-6320/6319 y con el correo electrónico ufi19.ma.sm@mpba.gov.ar. Dr. Gomez Andres Gabriel, Auxiliar Letrado.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2.797 seguida a Juan Manuel Iannello por los delitos de Amenazas Agravadas por el Uso de Arma, Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo, Amenazas Coactivas con el propósito de obligar a otro a hacer algo contra su voluntad y Resistencia a la Autoridad, todo ello en Concurso Real entre sí del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JUAN MANUEL IANNELLO, con D.N.I. N° 32.419.652, argentino, instruido, con último domicilio conocido en la calle Médanos N° 779 de Barrio Pompeya de la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, nacido el día 21 de junio de 1986 en Buenos Aires, hijo de Antonio Iannello y Silvia Nérida Palacios, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2021. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Sr. Agente Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones labradas por el Destacamento Barrio Pompeya con fecha 26 de diciembre de 2020 y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Juan Manuel Iannello, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)." Firmado. Lucas Varangot, Juez. Secretaría, marzo de 2021.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 1974-2019 caratulada: "Vogel Leandro Ezequiel s/Tenencia de Arma de Fuego sin la Debida Autorización Legal" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado LEANDRO EZEQUIEL VOGEL -titular del D.N.I. 35414870-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 19 de marzo de 2021. Siendo que el Sr. Vogel Leandro Ezequiel no ha sido habido en el domicilio que oportunamente denunciara, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Se hace saber que el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, a cargo del Juez Dr. Fernando José Méndez Acosta, sito en calle: Corrientes N° 2395 CP: 7600, Telediscado: 0223 Tel/Fax: 495-4539 Interno/s: 59506-59508, comunica que en fecha 12 de mayo de 2020, en el expediente: "Calligaro Zulma Nelly s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expediente N° 13486, resolvió declarar en estado de Quiebra a ZULMA NELLY CALLIGARO, D.N.I. N° 16.476.574, con domicilio real denunciado en la calle Av. Argentina 450 del Paraje de Sierras de los Padres de la ciudad de Mar del Plata, en la que continuará como síndico el Contador Público Nacional Julio Cesar Maltagliati, con domicilio legal en calle Garay N° 2533 1er piso de Mar del Plata, (223) 495-6149 y (223) 15 544-3665. Se ha dispuesto también intimar a terceros que tengan bienes de la fallida a que pongan a disposición del Síndico y prohibir hacer pago al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Asimismo, se dispuso no disponer la apertura de un período informativo, quedando habilitada eventualmente la vía incidental para los acreedores comprendidos entre la presentación en concurso y la sentencia de quiebra. Y se fijó el día 7 de julio de 2020 para la presentación del Informe General ... Fdo: Fernando Jose Mendez Acosta. Juez Civil y Comercial.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 27, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 sub suelo de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Alvarez Marcela Paula s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 68570-2019, hace saber que el día 2 de diciembre de 2019 se ha decretado la Quiebra de ALVAREZ MARCELA PAULA, D.N.I. 28.452.024, con domicilio real en calle 169 S/N°, esquina 523 de Melchor Romero, Partido de La Plata, Síndico actuante Contador Miguel Ángel Peñalba, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 23 de abril de 2021, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas, pudiendo enviar el pedido en formato pdf copia de la documentación fundante del pedido al correo miguelangelpenalba@hotmail.com. El informe individual deberá presentarse el 11 de junio de 2021 y el informe general previsto por la citada Ley el día 9 de agosto de 2021. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, febrero de 2021. Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretario.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mercedes (BA), comunica que en autos "Zanlungo Juan Manuel s/Concurso de Acreedores (Pequeño)", Expte. N° 94.967, se dispuso la

apertura del concurso de acreedores de JUAN MANUEL ZANLUNGO, D.N.I. 37.228.536, con domicilio en Maipú 261 de Chivilcoy (BA). También se fijó hasta el día 7 de junio de 2021 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico, Contador Julio Alberto Villalba, con domicilio en calle 28 N° 541 de Mercedes (BA) y electrónico 20084100340@cce.notificaciones. Para la presentación del informe individual se fijó el día 3 de agosto de 2021, y para la del informe general que deberá presentar el Síndico, hasta el 6 de septiembre de 2021. Audiencia informativa el día 28 de diciembre de 2021 a las 11 horas en Sala de Audiencias del Juzgado, y plazo de exclusividad hasta el día 2 de febrero de 2022. Mercedes (BA), marzo de 2021.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FRANCO FERNANDEZ, D.N.I. 41312441, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 29/08/1998, hijo de Juan Eduardo y de Karina Guillotis, con último domicilio conocido en calle Del Forno N° 1087, de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5542, I.P.P. N° 16-00-001627-18, caratulada: "Fernandez Franco -Encubrimiento-San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de marzo de 2021. Habiendo transcurrido en exceso el plazo conferido al Defensor Particular a fin que aporte el domicilio y/o forma de localizar a su pupilo sin que se haya manifestado al respecto; y atento al estado de autos y de lo informado por la instrucción policial en fecha 25/2/21, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Franco Fernandez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro 5542 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo. Sebastian Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de captura, en causa Nro.5542. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 18 de marzo de 2021.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a SANDRO VERÓN, argentino, soltero, comerciante, instruido, de 42 años, hijo de Manuel Barez Verón (v) y de Juana Lucinda Arias (v), nacido el día 5 de febrero de 1976 en la Pcia de Santiago del Estero, departamento Alberdi, con domicilio en calle Monroe esquina Gutemberg s/n° de Moreno (B), titular del D.N.I. N° 25.163.781, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-2008-2017 (6745), "Verón, Sandro s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género y Amenazas Simples en Concurso Real entre sí.": "///cedes, 10 de marzo de 2020. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 6 de abril de 2016. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Veron como constitutivo del delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género y Amenazas Simples en Concurso Real entre sí, previstos y reprimidos por los Arts. 89, 92 en función del Art. 80 inc. 1° y 11° y 149 bis primer párrafo del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos (2) años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 7 de septiembre de 2017 (ver fs. 9), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en los delitos de trato (Art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fs. 43). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 89, 92 en función del Art. 80 inc. 1° y 11° y 149 bis primer párrafo y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Veron Sandro en orden a los delitos de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por mediar Violencia de Género y Amenazas Simples en Concurso Real entre sí, Sobreseyéndose al nombrado. II. Dejar Sin Efecto la audiencia de debate señalada en la presente causa a fs. 31 para el día 06/04/2020. Extráigase copia certificada de la planilla obrante a fs. 29/30 y cúmplase con la comunicación a la Secretaría de Gestión Administrativa de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal dptal. (Art. 18 del Ac. 3511 de la S.C.J.B.A.). Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 10 de marzo de 2025 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante.

mar. 26. v. abr. 5

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a VÍCTOR EMILIANO ROCHA, argentino, sin apodos, changarin, instruido, D.N.I. 33.906.665, nacido el 18/09/1988, hijo de Víctor Hugo Rocha y de Mónica Beatriz López, domiciliado en calle Gabriela Mistral 970 de General Rodríguez (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 3020-2017-3552 que se le sigue por el amenazas agravadas por el uso de arma, violación de domicilio y resistencia a la autoridad, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe "///cedes, 19 de marzo de 2021. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 103, cítese por cinco días al encausado Víctor Emiliano Rocha para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese. Se libró cédula y se ofició. Conste". Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO SANABRIA SILVERO (paraguayo nacionalizado argentino, nacido el día 14 de septiembre de 1973 en la Localidad de Caazapa -República del Paraguay-, hijo de Cleto Sanabria y de María Marta Silvero, con último domicilio conocido en -Estancia "Las Chicas" de la Ciudad de Nueve de Julio -B-, DNI N°

93.082.264) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-3049-2019 (8232) "Sanabria Silvero, Carlos Alberto s/Portación Ilegal de Arma de Uso Civil", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde." Mercedes, 19 de marzo de 2021.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a GUTIERREZ ROCIO, D.N.I. 30.251.772, casada, argentina, nacida el día 31 de octubre de 1983 en Moreno, Pcia. de Bs. As., que sabe leer y escribir, hija de Enrique Rufino Gutierrez (f) y de Cristina Mabel Milanich (v), con último domicilio en calle Dr. Vera N° 1311, depto. 5 de Moreno, Pcia. de Bs. As.; del resolutorio abajo transcripto, recaído con fecha 17 de noviembre de 2020 en la causa N° ME-3204-2018 (7580), "Gutierrez, Rocio s/Defraudación por Administración Fraudulenta": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que con fecha 26 de diciembre de 2018 (fs. 271/vta.), se imprimió a la presente el trámite previsto en la Ley 13.433, procedimiento que culminó con el archivo de las actuaciones dispuesto por el Sr. Agente Fiscal interviniente (fs. 316). Que habiéndose otorgado vista a las partes, se expidió el representante del Ministerio Público Fiscal, Dr. Eduardo Lennard, quien postuló: "Que teniendo en cuenta el archivo dispuesto conforme lo normado en el Art. 20 de la Ley 13433, vengo a solicitar a V.S. dicte el sobreseimiento en el presente proceso que se le sigue a la encausada Rocío Gutierrez (Art. 323 inc. 7° del CPP)". Por su parte, Gutierrez, Rocio junto con su Defensor Particular, Dr. Fernando Daniel Cavassa, solicitaron se dicte el sobreseimiento de la nombrada y se proceda al archivo de las presentes actuaciones. Que el Particular Damnificado no se manifestó al respecto, pese a haberse corrido el traslado pertinente (ver cédula con adjuntos de fecha 30 de octubre de 2020). Por los fundamentos expuestos, habiendo transcurrido el término previsto en el Art. 323 inc. 7° del Código ritual, corresponde disponer el sobreseimiento de la encausada por el delito de Defraudación por Administración Fraudulenta que le fuera atribuido. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Rocio Gutierrez por el delito de Defraudación por Administración Fraudulenta, previsto y reprimido por los Arts. 45 y 173 inc. 7 del Código Penal (Art. 323 inc. 7° del CPP y 20 de la ley 13.433). Notifíquese, registrese y firme, líbrense los oficios de la Ley y, en su oportunidad, archívese. Gisela Aldana Selva. Juez."

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, SR. JUAN MONTENEGRO, con último domicilio conocido en la calle De Los Reservistas N° 3487 de la localidad de Mar del Plata, en causa Nro. INC-15285-2 seguida a Lopez Angel Hugo Rafael por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 11 de marzo de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado de la presente y en virtud de la notificación librada a la víctima de autos el 17/12/2020, 13/01/2021 03/02/2021 y 25/2/2021 si que al día de la fecha se haya recepcionado la misma debidamente notificada, líbrese nuevamente, a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de Marzo de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ANTONIA DEL CARMEN MEDINA en causa Nro. 17310 seguida a Baldassarri Jose Ignacio por los delitos de Lesiones Leves, Amenazas, Desobediencia, Resistencia a la Autoridad y Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Baldassarri Jose Ignacio a la pena de Dos Años y Seis Meses de Prisión en Suspense y Multa de Pesos Mil (\$1000) por el delito de Lesiones Leves, Amenazas, Desobediencia, Resistencia a la

Autoridad y Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil, impuesta por sentencia de fecha 28 de diciembre de 2020, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 28 de diciembre de 2024; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 28 de diciembre de 2028 (para el primero de los supuestos) y el día 28 de diciembre de 2030 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 19 de febrero de 2021, por lo que las reglas de conducta vencen el 19 de agosto de 2022. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 17 de marzo de 2021. Fdo. María Luisa del Papa, Secretaria. tbg///del Plata, 17 de marzo de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del Art. 27 bis C.P., indicando expresamente los Arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el Art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del Art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al Art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 19 de agosto de 2022, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio, 2) someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados, 3) Se abstenga de acercarse, a un radio menor a los doscientos metros respecto de la Persona de la Denunciante de Autos, Sra. Antonia del Carmen Medina, de su Domicilio, Lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto a través de cualquier medio tecnológico (Telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Intímese al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite ante este Juzgado el pago de la multa de pesos mil (\$1000). h) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. i) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. j) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Alberti nro. 1518 de esta ciudad; y 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Baldassarri Jose Ignacio respecto de la persona de Antonia del Carmen Medina con domicilio en calle 81 N° 716 de Quequén y el vencimiento de la misma a sus efectos. k) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 506/20, causa N° 13583 del Juzgado en lo Correccional N°1 de Necochea. Sorteo nro. 515/2020 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías de Necochea.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de marzo de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado por la Jefatura Departamental Necochea respectoa la imposibilidad de notificar a la víctima de autos Sra. Antonia Del Carmen Medina, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Resolución N° Causa N° 05163-16 I.P.P. N° 03-00-005250-16: ///lores, febrero de 2017. Autos y Vistos: Los de la presente carpeta de causa N° 05163-16, I.P.P. N° 03-00-005250-16, seguida a QUIROZ MERINO KEVIN BRAIAN. Considerando: I) Que se presente el Sr. Defensor Oficial del Joven a requerir el dictado del sobreseimiento del joven, por mediar causal de Inimputabilidad en los términos del Art. 1 de la Ley 22.278, y Art. 63 de la Ley 13.634, y Art. 323 inc 5 del CPP, como así también que se le informe al niño el derecho a ser oído. Que corrida, la respectiva vista la misma es contestada en tiempo y forma por la Sra. Agente Fiscal del joven, no oponiéndose al dictado del mismo por imperativo del Art. 63 de la Ley 13.634, y Art. 1 de la Ley 22.278. Que entrado en el análisis de la cuestión a resolver surge acreditado con copia del acta de nacimiento de 59 que el joven era menor de dieciséis años al momento del hecho. II). Que de los antecedentes obrantes en la I.P.P. que se ha tenido a la vista, surge que el hecho por el cual se solicita el dictado de la sentencia es por el delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal (Hecho I) y Abuso Sexual con Acceso Carnal (Hecho II), delitos previstos y penados en los Arts. 1119 tercer parr del CP, ello en virtud de los Arts. 1º de la Ley 22.278. III) Se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad del joven en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del Juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos a la imposibilidad de reprochar al joven Quiroz Merino Kevin Braian su supuesto accionar, y que el Ministerio Público Fiscal le atribuye, por cuanto el niño no había alcanzado el mínimo legal de edad, exigido para el efectuar el juicio de reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1º de

la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1º de la Ley 22.278, transcrito precedentemente, y que opera como obstáculo previo de procedencia para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo Decreto Reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la Ley Penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1º de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63 2º párrafo de la Ley 13.634). Corresponderá al Juez entonces, ante el caso concreto, dar intervención al sistema de Protección de Derechos dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y/o Municipal y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal. Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto Reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P. Penal; Art. 1º de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 Inc. 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: 1º) Declarar al niño Quiroz Merino, Kevin Braian, argentino, titular del D.N.I. N° 43.660.337, con fecha de nacimiento el día 09 de octubre del 2001, con domicilio en calle Paseo 117 N° 1950 de la Ciudad de Villa Gesell, Pdo. del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires No Punible por mediar causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de por el delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal (hecho I) y Abuso Sexual con Acceso Carnal (hecho II), delitos previstos y penados en los Art. 1119 tercer parr del CP, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Líbrese oficio por ante la Comisaría del Domicilio del joven para notificar al menor y persona mayor responsable, así como el contenido del Art. 12 de la CDN. 3º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 4º) Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Resolución Carpeta de Causa N° 04853-16 IPP 03-00-003316-16. //ores, setiembre del 2016. Autos y Vistos: Para resolver en la presente Causa N° 04853-16 caratulada "Ortega Ivan Melquiades por el delito de Hurto de Vehículo dejado en Lugar de Acceso Público" y Considerando: Que conforme surge de la presentación efectuada por la representante de la vindicta pública, se viene a solicitar el sobreseimiento del joven ORTEGA IVAN MELQUIADES, en orden al delito de Hurto de Vehículo dejado en la Vía Pública en los términos del Art. 323 inc. 4 del CPP. Que atento, haberse dispuesto por auto fundado la nulidad del acta de procedimiento de 01/02, bajo resolutorio numero 0626-16 de este Juzgado de Garantías del Joven, y no existiendo una excepción a la exclusión probatorio, es que conforme lo previsto por el Art. 323 inc. 4 del CPP; Por ello, se Resuelve: (1º) Sobreseer definitivamente al joven Ortega Ivan Melquiades, nacido el 07 de noviembre del 1998, con Documento N° 41.546.005 con domicilio en calle Chacabuco N° 80 de la localidad de Marcos Paz, Buenos Aires, y en forma tempral en calle 1 al numero catastral N° 133, en orden al delito de Hurto de Vehículo dejado en la Vía Pública, por concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 4 del CPP. (2º) Regístrese. Notifíquese al Defensor Oficial del Joven y Señor Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. (3º) Líbrese oficio a comisaría del domicilio del joven a los fines de notificar al menor y persona mayor responsable. Fecho, archívese la causa sin más trámite.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en I.P.P. N° PP-03-00-006490-14/00 seguida a HORACIO RAFAEL VILTE por el delito de Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaria Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 98 e/3 y 4 N° 435 de Ensenada, la resolución dicatada por este Juzgado en fecha 19 de marzo de 2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente a Horacio Rafael Vilte y declarar la extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Encubrimiento (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 277 inc. 1º del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2) Procédase a levantar la Rebeldía que pesa sobre el mismo librando los oficios de estilo. 3) Atento desconocerse el domicilio actual, procédase a notificarlo por Boletín Oficial. 4) Notifíquese a la Defensa y a la señora Agente Fiscal en forma electrónica. Proveo como Juez Subrogante. Regístrese, notifíquese. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante,

Juzgado de Garantías N° 1. Marcos Celestino Alvarez, Auxiliar Letrado.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la I.P.P. N° PP-03-00-017540-00/01 seguida a IGNACIO VALENTIN Peci por el delito de Robo Simple en grado de tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Perito Moreno y Juana Azurduy de Ingeniero Maschwitz, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 19 de marzo de 2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente a Peci Ignacio Valentín, por haber operado la Prescripción, en relación al delito previsto por el 164 (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, y 323, inc. 1º del C.P.P.; 164 del C.P.). 2) Atento desconocerse el domicilio actual de Peci procedase a notificárselo a través del Boletín Oficial. 3) Realícense las comunicaciones de Ley. 4) Regístrese y notifíquese a las partes en forma electrónica. 5) Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 a cargo del Dr. Diego Carlos Bensi. Proveo como Juez Subrogante. Regístrese, notifíquese. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Marcos Celestino Alvarez, Auxiliar Letrado.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdós, Secretaria Única a cargo del Dr. Jorge M. Ferrari, sito en Rufino Fal N° 2943 de Olavarría, hace saber que en autos caratulados "Aman Gabriel Gustavo s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. OL-430-2021 con fecha 09/02/2021 se ha decretado la Apertura Del Concurso Preventivo de AMAN GABRIEL GUSTAVO - DNI 21.459.622, CUIT 23-21459622-9, domicilio real en calle Saavedra N° 1796 de la ciudad de Olavarría. Los acreedores deberán presentar al Síndico Cdor. Jorge Jewkes con domicilio en calle Lamadrid N° 3036, 1º "C" de Olavarría sus pedidos de verificación hasta el 06/05/2021, pudiendo ejercer el derecho de observación hasta el 20/05/2021. La Sindicatura deberá presentar el informe individual sobre los créditos del Art. 35 el 22/06/2021 y el informe general del Art. 39 el 19/08/2021. Días y horarios de atención del Síndico: lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 18:00 hs. Olavarría, marzo de 2021.

mar. 26 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a PABLO HORACIO SANABRIA, DNI 36.931.805, nacido el 06/04/1988 en Zárate, hijo de Pedro Aníbal y de Rosa María Berti, con último conocido en calle Acevedo N° 1286 de la ciudad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nro. 4154-2016, caratulada: "Rivero, Sebastián Jesús - Sanabria Pablo Horacio - Sanabria Sebastian Maximiliano - Amenazas Coactivas Reiteradas - Amenazas Agravadas - Daño" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de marzo de 2021. Atento a los informes obrantes en forma electrónica en la presente causa y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Pablo Horacio Sanabria, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa Nro. 4154-2016 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Coactivas Reiteradas; Amenazas Agravadas y Daño, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de detención, en causa Nro. 4473-2017. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de marzo de 2021.

mar. 26 v. abr. 5

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-14726-2021 caratulada: "Garraza Nelida Claudia s/Pena de Ejecución Condicional e Inhabilitación - C-256/2021 J. Garantías N° 1 (IPP-04-00-009574-20/00 - UFIJ N° 1)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 10/03/2021 el Juzgado de Garantías N° 1 del Depto. Judicial de Junín ha dictado sentencia contra CLAUDIA NELIDA GARRAZA, cuyos datos personales son: Argentina, de 48 años, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Guardia Nacional 210 de Chacabuco resultando titular del Documento Nacional de Identidad N° 22.888.8; condenándola a la pena 1 mes de prisión de ejecución condicional y Dos (2) meses de Inhabilitación absoluta; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 10/03/2023. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia. Bs. As. Datos de este Juzgado: Calle Mayor Lopez N° 2 (Edif. Tribunales), 3º piso, Junín, Pcia. Bs. As.; CP 6000; Te. 0236-4444300 ints 41320 M.E. / 41319 Fax/E-mails: florenzia.munoz@pjba.gov.ar/martin.bevillacqua@pjba.gov.ar. Junín, 22 de marzo de 2021. María Agustina Portigliá, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por 1 día en el Boletín Oficial de La Plata, en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Vizzica Francisco Ricardo s/Cobro Ejecutivo" Expte.: 107.967, al ejecutado FRANCISCO RICARDO VIZZICA para que dentro del plazo de cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento que establece el Art. 523 del C.P.C.C., bajo apercibimiento del Art. 524 del mismo código y tener por reconocido el documento base de la presente acción. Se expide el presente el 23 de marzo de 2021, en Bahía Blanca. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Ejecución Penal, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dr. Guillermo Hernán Pueblas, Secretaría a mi cargo, dirijo a Ud., el presente en autos: "Aguirre, Jorge Alberto s/Inc. de Ejecución s. (Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público y uso de Documento Público Adulterado)", a fin de remitirle para su publicación la parte resolutive de la sentencia recaída en causa 693/2013 del Juzgado Correccional

nro. 1 dptal., con respecto a Jorge Alberto Aguirre (argentino, domiciliado en calle Avenida San Martín 305 de la localidad de Rivera), que dice: "///que Lauquen, 30 de marzo de 2015. Sentencia... Por ello Resuelvo: I) Condenar a AGUIRRE, JORGE ALBERTO, DNI. 16.715.612, divorciado, nacido el 14 de septiembre de 1964 en Daireaux, policía, de nacionalidad argentina, hijo de Lindor Idolio y Elsa D. Basualdo, domiciliado en Belisario Roldan N° 605 de la localidad de Tres Lomas, a la Pena de Dos Años y Cuatro Meses de Prisión cuya aplicación se deja en Suspense y Cuatro Años y Ocho meses de Inhabilitación Especial para ejercer cargos públicos por los fundamentos expresados en el veredicto. Con Costas (Art. 29 del C.P. y 531 del Código de Procedimiento Penal), por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público y de Uso Documento Público Falsificado (Arts. 248 y 296 en función del Art. 292 del CP.) en concurso real (Art. 55 del CP). II) Aplicar a Jorge Alberto Aguirre las siguientes condiciones, por el plazo de dos años (Art. 27 bis del Código Penal): Fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados debiendo presentarse en la delegación que corresponda a su domicilio.". Fdo. Dr. Juan Martín Garriz. Juez. Juzgado Correccional nro. 1 Dpto. Judicial Trenque Lauquen.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-14728-2021 caratulada: "Medero Anabela Elizabeth s/Pena A Cumplir - C-131/2015 T.O.C. N° 1 (IPP- 2849/14- UFIJ N° 10)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 20-11-2018 el Tribunal Oral en lo Criminal Departamental dictó sentencia contra ANABELA ELIZABETH MEDERO, cuyos datos personales son: argentina, nacida en Lincoln el 21-5-1991, hija de Juan Carlos Medero y Delia Palacios, DNI N° 35.903.704; condenándola a la pena diez años y ocho meses de prisión, por resultar "Partícipe Primaria del Delito de Homicidio Simple y Coautora del delito de Lesiones Leves, ambos Agravados por la Intervención de un Menor de Edad"; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 25-12-2024. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia. Bs. As. Datos de este Juzgado: Calle Mayor Lopez N° 2 (Edif. Tribunales), 3º piso, Junín, Pcia Bs. As; CP 6000; Te. 0236-4444300 ints. 41320 M.E./41319 Fax/E-mails: florencia.munoz@pjba.gov.ar/martin.bevilacqua@pjba.gov.ar.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Mercedes (B), en autos "Guarizola, Pedro c/Ruggiero, Salvatore s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles" cita y emplaza a la Sra. ANGELA GIGLIOTTI DE SALVATORE - en su carácter de heredera de Salvatore Ruggiero - y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho, para que comparezca a estos obrados en el término de diez días, bajo apercibimiento, en caso de no presentarse a contestar la demanda, de designar al Sr. Defensor Oficial en turno para asumir su representación. Se hace constar que la Nomenclatura Catastral del inmueble objeto de autos es: Circ. V, Secc. E, Manz. 362, Parcela 2, Inscripción de dominio: Matrícula Nro. 68211 del Registro del Partido de General Rodríguez, Pda. Inmobiliaria: 046-045360. Mercedes, febrero de 2021.

mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez cita por diez días a ORELLANOS, SILVANA y/o terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble: Cir. 1, Secc. E, Chacra 259, Mz. 259-N, Parc. 1-A, a efectos que comparezcan a ejercer sus derechos en autos: "Báez, Juan José c/Orellanos, Silvana y Otros s/Usucapión", Expte. 5722/2020, en el plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial "Ad-hoc" para que los represente.- Benito Juárez, 2021.

mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre las de 47 y 48 de La Plata, en autos caratulados "Bidinost Elizabeth Olga y Otros c/Gotter Rodolfo Maximo Simon y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita por el término de diez días a los presuntos herederos de RODOLFO MÁXIMO SIMÓN GOTTER y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en la localidad de City Bell del Partido de La Plata, paraje denominado El Rincón de Arturo Seguí, City Bell, La Plata, calle 428 entre las de 136 y 137, Circunscripción VI, Sección CC, Manzana 87, Parcelas 10, 11, 30 y 31, respectivamente partidas inmobiliarias 055-262760/1, 262761/0, 262780/6 y 262781/4 e inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en las Matrículas Nro. 2259, 2260, 2261 y 2262, todos de La Plata (55), mediante edictos que serán publicados por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el diario "El Compromiso" de la localidad de Dolores, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (Art. 681 CPCC). La Plata, 18 de marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, a cargo de la Dra. Daniela M. Martín, Secretaría Única, del Dpto Judicial de Junín, cita y emplaza por 2 días a los demandados NELIDA GRISELDA ARROYO y BARLA, NOEMI SILVIA ULLOA y BARLA, RODOLFO OSCAR ULLOA y BARLA, e ISAIAS ULLOA, como así a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir Circ. I, Secc. A, Mza. 12, Parc. 10 (Partida Inmobiliaria 060-21133) y Circ. I, Secc. A, Mza. 12, Parc. 9a (Partida Inmobiliaria 060-21132), para que dentro del plazo de diez (10) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda incoada, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. Lincoln, marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍA - El Sr. Juez Dr. Ramiro Saralegui, titular del Juzgado de Familia N° 2, con sede en Tandil, en autos caratulados "Rebainera, Daiana Anahí c/Guardia, Carlos Ignacio s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expte. N° 21195 cita y emplaza a CARLOS IGNACIO GUARDIA para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso.

mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita

y emplaza, para que comparezcan a tomar intervención en autos, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente a titulares registrales o quienes se consideran con derecho sobre automotor marca Mercedes Benz M 180 D Motor marca Mercedes Benz MB 180d modelo 1995, motor 61693-10-225595 Chasis N° 63-13741318248. Mercedes, 2021.

mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días, a los Sres. MAZZARELLI AMELIA CLEMENTINA y SABRE JORGE BERNARDO -y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso, designado catastralmente como Circ I Secc C, Ch 14, Mza. 14c, Parc 16a, ubicado en la calle Hipólito Irigoyen N° 1107 de Olavarría- a fin de que tome intervención en autos y haga valer los derechos que estime corresponder bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes.

mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 1 de Mar del Plata, sito en calle Garay Nro. 1768 de Mar del Plata, cita por el plazo de diez (10) días a herederos y derechohabientes de MARIA JUANA LA SELVA. Mar del Plata, marzo de 2021. El auto que dispone el diligenciamiento del presente de fecha 16/03/2021, en su parte pertinente dice: "Mar del Plata. Atento al estado de autos, publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital a efectos de que se cite por el plazo de diez días a herederos y derechohabientes de María Juana La Selva a fin de que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial (Art. 43 del CPC)". Fdo.: Dr. Orlando Daniel Cippitelli, Juez.

mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Mar del Plata, sito en calle A. Brown 2241, Mar del Plata, cita en autos: "Tavolaro, Carlos Alberto C. Maurat, Manuela y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 33.898/2016) por diez días a los posibles herederos de las accionadas Sra. DAVILA y BEASCOECHEA MARIA BELEN fallecida el 17/10/1990 Capital Federal; Sra. BEASCOECHEA SUSANA fallecida el 10/9/1966 en Capital Federal, y la Sra. DAVILA y BEASCOECHEA SUSANA ANDREA fallecida el 20/12/1990 en Capital Federal para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Dra. María Carolina Acosta. Secretaría. Mar del Plata, febrero de 2021.

mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Cintia C. Soto, cita por dos (2) días al demadado MATOS, LUCAS SEBASTIAN, D.N.I. N° 28.877.140, emplazándose para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que corresponda, para que lo represente en el proceso. Cintia C. Soto, Juez; en los autos caratulados: "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Matos, Lucas Sebastián s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 78595. Mercedes, 2021.

mar. 29 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Garay 1768 de Mar del Plata, en autos caratulados "Blanco María de Las Nieves c/Mejor Carne Argentina S.A. y Otros s/Indemnización Por Muerte" (Expte. 68167), cita por el plazo de diez días a los herederos de DANIEL ALFREDO IBÁÑEZ (D.N.I. 18.509.096) a fin de que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con los presentados en autos. A continuación se transcribe la resolución que ordena la notificación: "Mar del Plata, 29 de diciembre de 2020. (...) publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital a efectos de que se cite por el plazo de diez días a herederos de Daniel Alfredo Ibañez, D.N.I. No 18.509.096 a fin de que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con los presentados en autos. Escobar Alejandro Javier. Juez. Cippitelli Orlando Daniel. Magistrado Suplente. Se deja constancia que la parte actora litiga con el beneficio de gratuidad otorgado por el Art. 22 de la Ley 11.653, el cual dice: Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna. Mar del Plata, marzo de 2020.

mar. 29 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, comunica por cinco (5) días que con fecha 23/10/2020 se decretó la Quiebra de BRINSO JOHANNA VANESA (Expte. 97.972), D.N.I. 30.003.510, con domicilio real en la calle 1 N° 1859, La Plata, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 27-30003510-3, se ha designado Síndico al Contador Eduardo Velásquez, con domicilio en la calle 14 N° 342 de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 09 a 17 hs. Los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en los números telefónicos (0221) 4276165 o 0221-155553868. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 01 de junio de 2021. Presentación de informe individual y general los días 26 de julio de 2021 y 07 de septiembre de 2021 respectivamente. La Plata, marzo de 2021.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2315 (I.P.P. N° 10-00-034177-20 seguida a Cristian Faustino Gerez, por el delito de Atentado a la Autoridad Agravado por Poner Manos en la Autoridad del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a CRISTIÁN FAUSTINO GERREZ, de nacionalidad argentina, de 24 años de edad, con D.N.I. N° 39.513.360, soltero, empleado, hijo de Juan Marcelo Gerez y de María Cristina Arias, nacida el 27 de marzo de 1996 en la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, con último domicilio en la calle Donofrio N° 1757 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, en la por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Graciela Biassotti, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cristian Faustino Gerez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.), Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 18 de marzo de 2021". Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Gabriel H. Acosta, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico Rodríguez Cazzoli, sito en la calle Merlo 2729, del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, en los autos "Kazala, Viviana Mónica s/Quiebra (Expte, N° 9592/2020)", hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de VIVIANA MÓNICA KAZALA, D.N.I. N° 14.246.457, CUIT N° 27-14246457-3, con domicilio en la Mazana 3 Casa N° 23 del Barrio 3 de Diciembre, Partido de Moreno., Provincia Buenos Aires. Síndico: María Verónica Ceballos, con domicilio en la calle Sarmiento N° 848, Piso 5° Dpto. "C", Morón; Pcia. Buenos Aires (email: estudio_diwa@hotmail.com teléfonos: 4627-6868/ 1144105540/1144355795), lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (22/09/2020) hasta el 15 de junio de 2021. El funcionario falencial debe presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la LCQ. los días 14 de julio de 2021 y el 30 de agosto de 2021, respectivamente. Observaciones Art. 34 LCQ hasta el 30 de junio de 2021. Se hace saber que durante el período de verificación de créditos y hasta la presentación del informe individual el Síndico atenderá al público los días hábiles en el horario de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. Asimismo, intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Moreno 18 de marzo de 2020. Federico Rodríguez Cazzoli, Secretario.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, notifica, por el termino de cinco días, a DELGADO, RAMON ANTONIO (Artículo 129 del Código Procesal Penal) en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1114/7 seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, acumulada a la causa 642-7, del resolutorio que se transcribe: "Banfield, 27 de noviembre de 2019. Autos y Vistos:... Y Considerando:...Por ello, este Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 Departamental, Resuelve: I. Declarar la Extinción de la Accion Penal por Prescripción respecto del imputado Delgado, Ramon Antonio, en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa en los términos de los Arts. 42 y 162 del Código Penal, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 5 de noviembre de 2002 en Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora. (Arts. 59, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal).II. Sobreseer a Delgado, Ramon Antonio, cuyas demás condiciones personales son de figuración en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría como causa N°1114/7 en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal. (Art. 341 del CPPBA) Regístrese, notifíquese.- Fdo.: Roberto Alfredo Conti, Elisa B Lopez Moyano y Roberto A.W. Lugones, Jueces. Ante mí: Mariano Grandoli". Como recaudo legal, se transcribe el auto que así lo ordena: " ///mas de Zamora, 22 de marzo de 2021. Tiénesse presente lo informado a fs. precedente por la Seccional Policial Quinta de Lomas de Zamora, y notifíquese al encartado Ramón Antonio Delgado del resolutorio obrante a fs. 197/98 mediante la publicación de edictos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Fdo: Roberto Alfredo Conti, Juez. Secretaría, 22 de marzo de 2021.

mar. 29 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SOLIS JUAN CARLOS, poseedor del DNI 11801649; nacido el 29/08/1955, hijo de Santiago Felipe y de Antonia Borre, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-24383-18 (Registro Interno N° 8543), caratulada "Solis Juan Carlos s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 22 de marzo de 2021.- En atención a lo que surge del informe agregado en la presente, como así también lo informado por la Defensa Técnica del enjaretado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

mar. 29 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DAVID PARRAGA con último domicilio en Av. Jacinto Peralta Ramos Nro. 840 de la localidad de Mar del Plata, y al Sr. MANUEL MEDRANO domiciliado en calle Central Nro. 7227 e/25 del Barrio Félix U. Camet de la localidad de Mar del Plata, del en causa nro. INC-16684-2 seguida a Calo Eduardo Damián por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de febrero de 2021. -"Advirtiendo que no se han recepcionado las notificaciones de las víctimas, Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 22 de marzo de 2021.- Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NICOLÁS EMANUEL KAVUNTJIS, en causa nro. 17263 seguida a De La Canal Leonardo Andrés por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 18 de febrero de 2021. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:...9.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232,... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima... En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda

se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 22 de marzo de 2021. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, GUILLERMO LÓPEZ en causa nro. INC-16459-2 seguida a Luino José Ángel en Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de marzo de 2021. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Guillermo Lopez, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FULQUET MAXIMILIANO y COSTA FLAVIA DANIELA, domiciliados en calle México n° 1483, 8 "H" de la localidad de Mar del Plata en causa nro. INC-17140-1 la Resolución que a continuación de transcribe: "rn///del Plata, 22 de marzo de 2021. Autos y Vistos: Atento lo manifestado por la Defensa Oficial del causante Monzon María José, toda vez que el MPF, no ah evacuando la vista oportunamente conferida, dése nuevo traslado al Sr. Agente Fiscal de Ejecución a fin que se expida al respecto (CPP, 498). En otro sentido, y no habiéndose podido notificar a las víctimas de autos, librese edicto electrónico para cumplir con tal fin por intermedio del Boletín oficial, a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, ... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima... En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P.". Ricardo Gabriel

Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LEANDRO ADRIÁN BOLZÁN -argentino, de 34 años de edad, instruido, personal policial, sin apodos, nacido el día 18 de enero de 1986 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. N° 32.265.575, soltero, con último domicilio en calle 1012, casa N° 52 Sector 'L' de la localidad de Ciudad Evita, partido de La Matanza y/o en calle Chenaut n° 2424 entre Cerviño y Fitz Roy de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza (B), hijo de Carlos Alberto Bolzán (V) y de Lilia Margarita Ruiz (V), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1874-2018 (7354), "Bolzan, Leandro Adrian y Zerda, Abel Alberto s/Hurto Calamitoso", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 19 de marzo de 2021.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a VAN BOREN ANGEL EMMANUEL, DNI N° 36.520.693, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-57-2019-6907- "Van Boven Angel Emmanuel s/Amenazas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Angel Emanuel Van Boven bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2021.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a SOSA CARLOS ALBERTO, D.N.I. N°: 34.412.655, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1753-2018-6597- "Silva Julieta, Sosa Carlos Alberto s/Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Carlos Alberto Sosa bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2021.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LAGOS LUCAS, D.N.I. N° 39.293.079, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-435-2019-6967- "Lagos Lucas Gabriel s/Lesiones Leves Calificadas y Privación Ilegal de la Libertad Agravada", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Lucas Gabriel Lagos bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese. ". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2021.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MICAELA MARIANA FERNANDEZ en causa nro. 17315 seguida a Merlo Carlos Fabian por los delitos de Amenazas Agravadas, Resistencia a La Autoridad y Desobediencia la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Merlo Carlos Fabian a la pena de Un Año y Nueve Meses de Prisión en Suspense por el delito de Amenazas Agravadas, Resistencia a la Autoridad y Desobediencia Judicial, impuesta por sentencia de fecha 23 de octubre de 2020, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 23 de octubre de 2024; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 23 de octubre de 2028 (para el primero de los supuestos) y el día 23 de octubre de 2030 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 13 de noviembre de 2020, por lo que las reglas de conducta vencen el 13 de noviembre de 2022.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.- Secretaría, 18 de marzo de 2021". Fdo. Maria Luisa del Papa, Secretaria.- tbg "///del Plata, 18 de marzo de 2021. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del Art. 27 bis C.P., indicando expresamente los Arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el Art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del Art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al Art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin libérese oficio; d) Libérese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 13 de noviembre de 2022, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Fijar domicilio, 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados Bonaerense (Arts. 27 bis C.P.), 3) Prohibición de Acercamiento Respecto de la Persona de la Denunciante de Autos, Sra. Micaela Mariana Fernandez, de Su Domicilio, Lugar de Trabajo, Esparcimiento o donde fuere que la Misma se Encuentre en un Radio de Trescientos Metros, Medida que Comprende Todo Tipo de Contacto Tanto Personal y a Través de Cualquier Medio Tecnológico (telefónico, Mensajes, Redes Sociales, Etc.). 4) Someterse a un Tratamiento Terapéutico Respecto de su Adicción al Alcohol a Desarrollarse en el CPA. "la Morada" de

Necochea en las Condiciones que Dispongan los Profesionales de la Institución.- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia., haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Intímese al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite la realización de un tratamiento terapéutico respecto de su adicción al alcohol a desarrollarse en el CPA "La Morada" de Necochea en las condiciones que dispongan los profesionales de la institución.- h) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- i) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. j) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, líbrese oficio a la Comisaría correspondiente al domicilio de la víctima haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Merlos Carlos Fabian respecto de la persona de Micaela Mariana Fernandez con domicilio en calle 531 N°1415 de Quequén y el vencimiento de la misma a sus efectos.- k) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 11-7896/20 del Juzgado de Garantías N° 1 de Necochea, y causa N° 13465 del Juzgado en lo Correccional N°1 de Necochea. Sorteo nro. 414/2020 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías de Necochea.-. -Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 22 de Marzo de 2021. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Micaela Mariana Fernandez, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1° Nom. Civ. Com., de Conc. y Flia. de Cosquín, Secret. N° 2, cita y emplaza a MARIA EMA LERTORA y/o a sus herederos, para que en el término de veinte (20) días comparezcan en autos "Villarreal, Sonia Isabel - Usucapión" Expt. N° 2375615, bajo apercib. de Rebeldía. Objeto del Juicio: Usucapión de inmueble ubicado en Tucumán 331 de Cosquín, Pcia. de Córdoba; designado como L. 29 Mza. 44; mide 13 mts. de frente al NO sobre calle Tucumán; por 51.04 mts. de fondo (sup. 663,52 mtrs2). Linderos: O: calle Tucumán. N: Parc. 23 de Raúl E. Torres; Parc. 24 de Feliberta ó Hermelinda Monserrat de Torres y Raúl E. Torres; y Parc. 1 de Coop. Ltda. de Asist. Med. y Farmacéut., Crédito y Cons. del Personal Sup. de la Ind. del Caucho. E: Lote 1, Parc. 25 de Eduardo Sarjanovich. S: Parc. 21 de Roberto M. Rolón. DGR: Cta. 230302208838. Inscripción RGP: Matr. N° 1.209.632.- Cosquín, 10/06/19. Juan M. Cafferata, Juez – Nelson Ñañez, Secret.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre las de 47 y 48 de La Plata, en autos caratulados "Bidinost Elizabeth Olga y Otros c/Gotter Rodolfo Maximo Simon y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita por el término de diez días a los presuntos herederos de RODOLFO MÁXIMO SIMÓN GOTTER y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en la localidad de City Bell del Partido de La Plata, paraje denominado El Rincón de Arturo Seguí, City Bell, La Plata, calle 428 entre las de 136 y 137, Circunscripción VI, Sección CC, Manzana 87, Parcelas 10, 11, 30 y 31, respectivamente partidas inmobiliarias 055-262760/1, 262761/0, 262780/6 y 262781/4 e inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en las Matrículas Nro. 2259, 2260, 2261 y 2262, todos de La Plata (55), mediante edictos que serán publicados por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el diario "El Compromiso" de la localidad de Dolores, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (Art. 681 CPCC). La Plata, 18 de marzo de 2021

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. 2, Secretaría Única, Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "Toyca Obras Civiles S.A. s/Pedido de Quiebra (Pequeña) - Hoy Quiebra" E.120631, con fecha 10/3/2021 se ha declarado la Quiebra de TOYCA OBRAS CIVILES S.A. C.U.I.T 30-71472379-7, con domicilio en Chiclana N° 681, Piso 1° Oficina 5, Ba. Bca., Pcia. de Bs. As., habiéndose ordenado a la fallida y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico, Cr. Jaime J. Pujol con domicilio en Moreno N° 317 1° Piso, Ba. Bca. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que en su caso, serán ineficaces. Se fija el día 11/5/2021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Dpto. Jud. Necochea (C.P. 7630) hace saber que el día 6 de diciembre de 2000 se decretó la Quiebra de BARAMA S.R.L. CUIT 30-63204339-9, calle 540 N° 545 de la ciudad Quequén, Síndico designado: Cdr. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso 1° Of. A. Días y horarios de atención: lun. a juev. de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 14/04/2021 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 02/06/2021. Presentación del Inf. Gral.: 14/07/2021. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 incs. 3 y 5 LCQ). Necochea, 23 de marzo de 2021. El presente se libra con habilitación de días y horas inhábiles. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial – Sección Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Los que serán abonados al momento de la existencia de fondos en autos, debiendo la Sindicatura tenerlo en cuenta para el momento de realizar proyecto de distribución. El presente deberá diligenciarse en el marco de lo normado por los Arts. 574

y 575 del CPCC, y Arts. 89 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522; sin previo pago de tasa, arancel, impuesto o contribución.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo de Dr. Juan Jose De Oliveira, Secretaria Única a mi cargo, sito en la calle 13 entre 47 y 48 Planta Baja, La Plata, Partido del mismo nombre, Buenos Aires en autos "Randon S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)" (Expediente Judicial N° LP-90336-2019) comunica que el día 27 de diciembre de 2019, se dispuso la apertura del concurso preventivo - presentado con fecha 27 de diciembre de 2019 - de la sociedad RANDON S.A., CUIT 30-70843351-5, Legajo Dirección Provincial de Personas Jurídicas 150843, Matrícula 84051, con domicilio social en la calle Ruta 2 Km. 50 Parque Industrial II de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Síndico: Pablo Edgardo Borgert, con domicilio en la calle 57 N° 1236 de La Plata, con oficina abierta al público los días hábiles de 10:00 a 16:00 hs., ante quien los acreedores deberán presentar las pertinentes verificaciones, desde el día 19 de abril al 10 de mayo de 2021. Fíjense los días 23 de junio de 2021 y 20 de agosto de 2021, respectivamente, a los efectos de la presentación de los informes previstos en los Art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Se fija la audiencia informativa para el día 7 de febrero de 2022 a las 9:30 hs. Los edictos se publicarán sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración de asignarse los fondos cuando los hubiere (Arts. 2 L.C.Q.) La Plata, 19 de marzo de 2021. Dra. Maria de los Angeles Fernandez, Secretario.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - Y Vistos ... Resulta... Considerandos... Resuelvo: Disponer la Extinción de la Pena por Prescripción en estos actuados respecto de PABLO ADRIAN ALMIRON (D.N.I. N° 23.681.770), de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el Artículo 33 del Decreto - Ley 8.031/73 (Art. 3 del Decreto - Ley 8.031/73). Regístrese. Notifíquese. A fin de consumir las notificaciones ordenadas, respecto del causante, en atención a la falta de conocimiento de su paradero, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese por Secretaría oficio electrónico, dejándose constancia en el instrumento a librarse que la publicación edictal ordenada deberá ser realizada sin previo pago; y respecto del Ministerio Público de la Defensa en los términos de la Acordada 3991/20 de la SCBA y oportunamente, Archívese. Tigre, 23 de marzo de 2021.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 7 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Pte. Perón y Larroque - Edificio Tribunales de Lomas de Zamora; a cargo de la Dra. Lombardi Fernanda, hace saber que con fecha 12/03/2021, se ha Decretado la Quiebra de JUAN JOSÉ SPANHAKE, titular de D.N.I. N° 35.717.858, cuyo domicilio real en Av. Monteverde N° 2470, Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta el día 16/06/2021 (Art. 200 Ley 24. 522, en adelante LCQ), en que deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones a la Sindicatura. Asimismo, fijase el día 13/08/2021, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el Art. 35 L.C.Q. y el día 30/09/2021 para que presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la misma ley. - Se ha designado Síndico al Cr. Carlos Alberto Montero, quien ha fijado domicilio de atención en la calle Díaz Vélez N°: 416 de Lomas de Zamora (4262/2275 cmontero@sinectis.com.ar). Hacer saber a los terceros que: Prohíbanse los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e íntímese a quienes tengan en su poder bienes y documentos del mismo, para que dentro del término de cinco días los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 inc. 5 Ley 24.522). Lomas de Zamora, marzo de 2021.

mar. 29 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Nicolas Jorge Negri, Secretaría desempeñada por el suscripto, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de PABLO ADRIAN AYALA, D.N.I. N° 23.213.358, con domicilio real en calle 135 N° 2291 e/78 y 79 de La Plata, Provincia Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, con domicilio en la calle Calle 14 N° 736, entre 46 y 47, La Plata, lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (26/02/2001) de lunes a viernes de 9:00 hs. a 14:00 hs. Se hace saber que en virtud de las actuales normas de distanciamiento social, los interesados deberán requerir turno previo para presentar la verificación de créditos al mail del funcionario falencial andresdrzewko@gmail.com hasta el 28 de abril de 2021, pudiendo optar por presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al mail de la sindicatura, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 28 de junio de 2021 y el informe general el día 25 de agosto de 2021. Se hace saber que el respectivo depósito del arancel verificadorio deberá hacerse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. C.B.U.: 0170023740000001681161. Íntímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes del fallido para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Fdo. Dr. Martín Oteiza, Secretario.

mar. 29 v. abr. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Perez Di Benedetto, Camila Jennifer s/Cambio de Nombre" (Expte. Nro. 64210) hace saber que la Sra. CAMILA JENNIFER PÉREZ DI BENEDETTO, D.N.I. 36.521.570 solicitó la supresión del apellido paterno "Pérez" y del segundo nombre "Jennifer" solicitando ser nombrada Camila Di Benedetto.- Bahía Blanca, 23 de marzo de 2021.-Firmado: Flavia A. Compagnoni - Secretaria. Se hace saber a Ud. que el presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes durante dos meses.

1° v. mar. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y comercial N° 02 Secretaría Única del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza (Art. 773 del COCC y Arts. 88 y cctes del CCyC), al presunto fallecido TORRADO MANUEL ALBERTO, D.N.I.

12.855.260, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. Gral. San Martín, 23 de marzo de 2021. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada. Juz. Civ. y Com. N° 2 San Martín.

1° v. mar. 29

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la doctora Vivian Cintia Diaz, Secretaría a cargo del doctor Leandro Ignacio Sever, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Gral. Paz 640, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Uria Carlos Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 29758), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO URIA. Quilmes, 17 de marzo de 2021.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ROSA TABORDA. Quilmes, 25 de junio de 2019. Andrea Fabiana Baloiara, Auxiliar Letrada.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO HUMBERTO CANINO, D.N.I. 569.896 y de TERESA JOSEFA PRESTIA, D.N.I. 2.919.096. Quilmes, marzo de 2021.-

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDO LORENZO MACHADO - D.N.I. M 4.772.295- y MARIA INVERNIZZI - D.N.I. F 0.327.555. Quilmes, 17 de marzo de 2021.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPILLO ALBERTO JULIO DNI 4419254. Quilmes, marzo de 2021.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCE MARIA ARGENTINA (DNI F 4.591.971). Quilmes, marzo de 2021.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la Ciudad de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ESTHER SEGESSO, DNI F 1.970.816. Quilmes, 14 de diciembre de 2020.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NICOLÁS DIAZ, DNI 11.422.382. Quilmes, 11 de marzo de 2021.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes, Secretaria Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ESCOBAR GUSTAVO ADOLFO, DNI 14.603.979. Quilmes, 11 de marzo de 2021.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de de JOSEFINA ORTADO, DNI 93.134.488 por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Quilmes, marzo de 2021.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIUMINA HORACIO ALEJANDRO. Quilmes, marzo de 2021

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores REUMANN RODOLFO JUAN. Vedia, marzo de 2021. Federico Dominguez, Secretario.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRÉS VODOPIVEC. La Plata, 18 de marzo de 2021. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA TORRES. La Plata, 14 de octubre de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ALFREDO EDUARDO VES LOSADA. La Plata, marzo de 2021.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEMPONE MIRTA SUSANA y LUIS MIRARCHI y/O LUIGI MIRACHI. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casás, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de MARÍA VICTORIA BRUNO. Lomas de Zamora 18 de marzo del 2021.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría N° Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BONET ELDA MABEL. Hernando Antonio Arístides Ballatore. Secretario. Tres Arroyos, 18 marzo 2021.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FOSQUE DIEGO NICOLÁS y ANTENUCCI ANA ELVIRA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C.). Tres Arroyos.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL MORENO. Tres Arroyos, marzo de 2021. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO NICANOR CÁNEPA y YOLANDA NORA PÉREZ ANIZAN. Marcela A. Wagner, Secretaria. Coronel Suárez, 17 de marzo de 2021.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEOPOLDO FRANCISCO PRETTE. Pergamino, marzo 2021.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SANCHEZ, RUBÉN SEFERINO. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B), del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña CARREIRAS ROSA y SCOLARI DOMINGO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 16 de marzo de 2021. Adriana L. Rojo.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA ERNESTINA BASILE. Pergamino, marzo 2021.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR EDMUNDO MARTINEZ. Quilmes, 18 de marzo de 2021.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MERCEDES RAMIREZ y EDGARDO CRISPIN TEVES. Pergamino, 17 marzo de 2.021.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA ALICIA MURGIA. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la

Sra. MARÍA MAGDALENA MORALES. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR BUSTOS y LUCÍA SANTA MICHAUD. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO AYALA. Bahía Blanca, 18 de marzo de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAFARO MARIA LUISA, LC 3753708. Tres Arroyos, 2021.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas Zamora cita y emplaza por 30 días a los acreedores y herederos de GUILLERMO CARLOS BARUTTA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SARA MATO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON VILLAREAL. Bahía Blanca, 19 de marzo de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA RITA ERROITZARENA. Coronel Suárez, 11 de marzo de 2021. Goñi Pisano Fernando Luis, Juez.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 (diez) de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ALBERTO SONEIRA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Morón, marzo de 2021.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DELIA VICTORIA ENCARNACIÓN VILAS. Coronel Suárez, 16 de marzo de 2021. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo del Dra. Graciela Laura Barbieri, Juez, Secretaría Única, Colón 151, Piso 2, del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Cordoneda, Lucila s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N°44068/2018\ cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORDONEDA, LUCILA. Morón 16 de marzo de 2021.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de doña ELENA YOLANDA MARGALEF, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo 2021.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MONTIVERO ROSA FROILANA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de marzo de 2021.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE MIGUEL COMODO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2021. Marcelo A. Natiello, Secretario.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BASSO, HUMBERTO ENRIQUE y BASSO, MARIA SUSANA. San Pedro, de marzo de 2020.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita, y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de: GORLA ELIDA JOSEFINA. En fe de ello y por

- mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Capitán Sarmiento a los 2 de de marzo 2021.
mar. 25 v. mar. 29
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MAZO JOSE RAMON por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2 de marzo de 2021.
mar. 25 v. mar. 29
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ RODOLFO OSCAR y HERMIDA RENEE HILDA. Maipú, 19 de marzo de 2021.
mar. 25 v. mar. 29
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de YANIGRO, CARLOS MIGUEL y KLAJNER, MATILDE ELENA. San Pedro (B), marzo de 2021.
mar. 25 v. mar. 29
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADALBERTO SCOCIMARRO. San Pedro (B), marzo de 2021.
mar. 25 v. mar. 29
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LIDIA MABEL LAURINO. San Pedro (B), marzo de 2021.
mar. 25 v. mar. 29
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ PABLO DOMINGO. San Pedro, marzo de 2021.
mar. 25 v. mar. 29
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BOTTINI LUIS SANTOS. Pergamino, marzo de 2021.
mar. 26 v. mar. 30
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de la Sra. HERNANDEZ AMELIA INES. Pergamino, de Marzo de 2021. Pergamino, marzo de 2021.
mar. 26 v. mar. 30
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA LILIANA ARIAS. Pergamino, marzo de 2021.
mar. 26 v. mar. 30
- POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N°1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña ECHEVARRÍA MARINA ESTHER. Pergamino, marzo de 2021.
mar. 26 v. mar. 30
- POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PETRINI, HECTOR ROLANDO.
- POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA OFELIA PIEDRABUENA, DNI 2.808.022. Quilmes, marzo de 2021.
mar. 25 v. mar. 29
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NÉSTOR FERNANDO CROCE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 15 de marzo de 2021. Dr. Pablo Felipe Blanco, Juez.
mar. 26 v. mar. 30
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROSA NÉLIDA SIANCA. Adolfo Gonzales Chaves, marzo de 2021.
mar. 26 v. mar. 30
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz, de San Miguel del Monte, a cargo del Dra. Marisa Lujan Preves, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Brea, sito en calle Italia N°473, de San Miguel del Monte, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANCHEZ RAMONA ÚRSULA L.C. N° 3.436.976. San Miguel del Monte, 16 de marzo de 2021.
mar. 26 v. mar. 30
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HERMENEGILDO ETCHECOPAR. Adolfo Gonzales Chaves, marzo de 2021.
mar. 26 v. mar. 30
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ÁNGELA PROKOPOVICH, DINA OLIFIERCZUK y ESTEBAN PROKOPOVICH.

Avellaneda, marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DRIZ CASIMIRO a los efectos que se presenten a hacer valer sus derechos. Lobería, marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PEREZ. Bahía Blanca, 19 de marzo de 2021. Ingrid J. Gugliemi, Secretaria.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL OSCAR SALIM. La Plata, 22 de marzo de 2021. Martha Herrera.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA DORA NEVES. La Plata, 22 de marzo de 2021. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDÉE RIVAS. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUABRO NELVA INÉS. La Plata, marzo de 2021. C. Soledad Ucedo, Auxiliar Letrada.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS ANTONIO CACACE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2021. Mariano P. Santos, Auxiliar Letrado.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CELSO ARTURO ETCHEVERRY. Coronel Suárez, 18 de marzo de 2021. Dra. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO VERTA y JOSE VERTA. San Isidro, marzo de 2021. Malena Daguerre. Secretaria.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADOLFO ANTONIO ZWANCK. San Isidro, marzo de 2021. Malena Daguerre. Secretaria.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA FARIAS. San Isidro, marzo de 2021. Malena Daguerre. Secretaria.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IDA MARGARITA QUINDT. General Conesa, 22 de marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO DANIEL PICASSO. Arrecifes.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ROSA HERNANDO y CARLOS ROBERTO BOSCOSCURO.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA ADELINA TAMASO.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JUAN GARCIA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OLIVERO, GUSTAVO EZEQUIEL. San Pedro, marzo de 2020.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HORACIO SOSA.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SERGIO VARELA. Baradero, 18 de marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMÍN JOSÉ DOVAL. San Pedro, marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARDOZO ESTHER NOEMÍ a fin de que hagan valer sus derechos. Baradero.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, Depto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEL PARDO ALICIA CRISTINA. Ramallo, 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSÉ ALFARO. La Plata, marzo de 2021. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GROTAURA LUIS ADOLFO (DNI N° 5.303.208) y ELSA RODRIGUEZ (DNI N° 4.025.779). Mar del Plata, 19 de marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRABONI NORMA ELENA. Mar del Plata, 9 de marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Lomas de Zamora, Juzgado a cargo del Doctor Carlos Mario Casás (Juez); cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de BISCOCHEA ARTURO HERACLIO, número de Expediente 103.414, para que comparezcan a hacerlos valer sus derechos. Lomas de Zamora, 2 de marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL CARLOS CALCAGNI. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JARA ISRAEL. Bahía Blanca, 19 de marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES RIPOLL. Bahía Blanca, 19 de marzo de 2021. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de: BUCCERI, GESUALDO LUIS. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Capitán Sarmiento. Enero de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILVA DEL LONGO MI 9.570.137. Quilmes, 22 de marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MAURICIO SEBASTIAN PEREZ. General Arenales, marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARIA ALI y JUSTO EUGENIO ROBLEDO. Quilmes, 19

de marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de REINALDO NORBERTO GIACONE. Quilmes, 19 de marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Paz del Partido de 9 de Julio, a cargo del Dr. Casas Alejandro Raúl, Secretaria Única, a cargo del Dr. Granzella Raúl Alfredo, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FACAL DELIA. Nueve de Julio, 19 de marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HECTOR VALLONE. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALIVA JULIO CESAR y ALDERETE LILIA DEL ROSARIO En la ciudad de San Nicolás, 18 de marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIBOT CATALINA. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente. Gabriela Sandra Massone, Secretaria.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de AVILE GREGORIO ISABELINO. San Pedro, marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUNA MARCIAL HERIBERTO (DNI M 5353527) y SCHECHTEL ROSA (DNI F 2982157). Azul, 19 de marzo de 2021 (J.R).

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA PETTIGREW. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DORA ESTEVEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. 11 de marzo de 2021. Pablo M. Priede, Secretario.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino N° 2 Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DANIEL ENRIQUE ROCCHETTI. Pergamino, marzo de 2021. Oliver Andrea Mónica, Secretaria.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YACHINI SILVIO FABRICIO. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Casas, Carlos Mario, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Pres. Perón y Larroque, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MANFREDI, MAGDALENA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC) todo ello en autos: "Manfredi, Magdalena y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora, marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Casas, Carlos Mario, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Pres. Perón y Larroque, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante BLANGIARDI JUANA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC) todo ello en autos: "Manfredi, Magdalena y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora, marzo de 2021.

mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OSVALDO DOMINGO NADDEO, y OFELIA MATILDE DI PAOLA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2020.

mar. 26 v. mar. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Junín (Bs. As.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA ÉLIDA PEREIRA. Junín (Bs. As.), 15 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PIÑAS MARÍA ELISA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Piñas María Elisa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 928/2021. Junín (Bs.As.), marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única del Dpto. Judicial de Junin, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. BERGONZI DIMA ESTER y el Sr. OBdulio Benigno Castro. Junín, 16 de marzo de 2021. Autos: "Bergonzi Dima Ester y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente Nro. JU-1098-2021. Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 Junín.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz letrado de Lincoln, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PEDRO SOSA. Lincoln, 19 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN ÁNGEL MEDINA. Rojas, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don AURELIO VÍCTOR CARRETERO. Rojas, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de ROMERA MARÍA MAGDALENA y de MELO EUFRONIO ADOLFO. Rojas (B), marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don SILVIO JUAN BERTONI. Rojas, 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME MARÍA CRISTINA. La Plata, 2 de febrero de 2021. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS GARZA. La Plata, 22 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA LILIANA ARRIETA. La Plata, 22 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMÓN ELEUTERIO BALMACEDA. La Plata, marzo de 2021. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO CELESTINO NIVEYRO. La Plata, marzo de 2021. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA JOSEFA PELAEZ. La Plata, 19 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA RODRIGUEZ. La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOLIMA ANTONIA OJEDA CHAVEZ. La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO OMAR DI ODOARDO. La Plata, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LEONOR SIMONTE. La Plata, 22 de marzo de 2021. Martha Herrera.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANTONIO BALGHERA. Ranchos, 19 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRETO EDGARDO EMILIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de CARMEN INÉS MEDINA en los autos caratulados "Medina Carmen Inés s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° MO-6985-2021. Morón 22/03/2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA MIRIAM MIRTA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). En Morón, 22 de marzo de 2021. Magnoni Christian Mariano, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBÉN FRANCISCO LOPEZ. Morón, 15 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MAGNALDI. Buenos Aires, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO OMAR SUHR, DNI 11436720. Moreno, 22 de marzo de 2021. Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIANA MÓNICA CLEMENTONI, DNI 12552076 y DOLORES ETELVINA LISTA, DNI F 2720310. Moreno, 22 de marzo de 2021. Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO RAMON GAUNA, DNI M 4913524. Moreno, 22 de marzo de 2021. Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial n° 6 de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores de CUOMO JUANA, para que en el término de treinta días lo acrediten. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIO ERNESTO ZALAZAR a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Morón, sito en Alte Brown y Colon, 1º piso, Sector K, Morón, Pcia. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. NORMA DOMINGA RICHETTA, a los efectos de hacer valer sus derechos, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Buenos Aires, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SALVADOR BRUNO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GLORIA ESTER QUILES. General San Martín, 22 de marzo de 2021. Jéssica E. Brouver, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (Ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS UDER y HAYDEÉ SOUTO. Lanús, 23 de febrero del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de DIANA NOEMÍ TIGANI y de LUIS ALBERTO PARODI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA TRANQUILA PASQUALINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). San Martín, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KANE CARLOS MIGUEL. Lomas de Zamora, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISABEL AGUILAR para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten ((conf. Arts. 7 y 2340 C.C.yC.N.)). San Martín, 23 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de

San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL FERRARI. Gral. San Martín, 23 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ CALIXTO ROQUE y GOEMINNE AMELIA BENITEZ GRACIELA NOEMÍ. Lomas de Zamora, marzo de 2021. Ema Sapia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSVALDO LEÓN. Gral. San Martín, 23 de marzo de 2021. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial n° 4, de Lomas de Zamora citay emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante LEDESMA SANDRA DE JESUS DNI 30.321.080, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.). Lomas de Zamora, 22 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO RAMÓN TRICARICO. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ MARÍA TABOADA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 22 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FARIAS, EDUARDO JORGE. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MIRTA NORMA LEPORACE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA PAULA DOS SANTOS. Lomas de Zamora, marzo del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Dpto Judicial de San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PALOMO, ANTONÍA IRMA y NIESI, MÁXIMO SALVADOR. Gral. San Martín, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA HERMIDA FERREYRA. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VICENTE LASALA, de IRMGARD INGEN KLUGE y de SILVANA EDITH LASALA. Gral. San Martín, marzo de 2021. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ RODRIGUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 22 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINEZ ISMAEL ROBERTO. Necochea, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAITAN OLGA PETRONA. San Martín, 03 de marzo de 2021. Silvio José Mazzarello, Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BERTA NOEMÍ GONZALEZ. Tres Arroyos, marzo 2021. Dr. Hernando Ballatore, Secretario.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MIGUEL LASKO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELI AMELIA ESTHER (D.N.I N°

1.180.569). Azul, 18 de marzo de 2021. Dr. Luciano Nicolás Martín, Auxiliar Letrado.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMANUELE ROSA. Lanús, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS OSCAR MASCAREÑOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, marzo de 2021. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TAMARA GISELLE MOLINA. Lomas de Zamora, 17 de marzo del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LUIS ÁNGEL EQUIACA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-10928-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAILLAND MARÍA MAGDALENA - DNI 498433. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MÁXIMO BENJAMÍN CAJAL, en los autos "Cajal Máximo Benjamín s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 22 de marzo de 2021. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELLARINI, DELIA AIDA. La Plata, 23 de marzo de 2021. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Carlos Roberto Labrunee, en los autos "Labrunee Carlos Roberto s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 22 de marzo de 2021. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR GONZALO SEBASTIÁN - DNI 12982911. Monte Hermoso, 17 de marzo de 2021. Dr. Marcelo Fabián González, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CLARA ESTEFANÍA MARIPERISENA y de Don RAMÓN PEDRO GARCÍA. Saladillo, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARCOS MELENDI y MARÍA AMALIA ASTENGO. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADOR MARTÍNEZ BELTRÁN y EUJENIA LEGURGURO TORRES. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GRISELDA YOLANDA RICCO. Saladillo, 16 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIEL ALFREDO FERNÁNDEZ. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA JUANA VIDELA. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVEL NELLY BAVA y JOBEL NATALIO BENVENUTO. Junín, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NILDA MIRTA YUNIS. Bahía Blanca, marzo de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría

Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTORIANO GABRIEL QUISPE y MICAELA MARÍA LEONARDA D'ALEO Morón, 19 de marzo de 2021. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de TERESA DEL RÍO DE RECALDE. General San Martín, 23 de Marzo de 2021. Andrea N. Anselmo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO LAPLAZA. San Isidro, 22 de marzo de 2021. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBÁN ISAAC TOWNSEND. San Isidro, 17 de marzo de 2021. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRETTI JULIA INÉS. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVANGELINA ROSA RE. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA NOEMÍ ALBIN. San Isidro, marzo de 2021. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JULIANA ESPINDOLA. Del Pilar, 22 de marzo de 2021. Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO MARCELO SURRA. San Isidro, marzo de 2021. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA MARIA CITRINO. San Isidro, marzo de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA ADELA LUME y EUCAR LUME. San Isidro, marzo de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OURENS ESTRAMIL y OLGA ESTHER LARES. San Isidro, marzo de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL FERMIN GOMEZ y MARIA ADELA FERNANDEZ. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO JORGE CLAVENZANI. San Isidro, 22 de marzo de 2021. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SOSA ENRIQUE. Punta Alta, 19 de marzo de 2021. Sebastián M. Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA ASUNCION OLMOS. San Isidro, 22 de marzo de 2021. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO MORENO (DNI N° 1302617).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLDAN LUIS ALBERTO. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMINA FICCHI (DNI 93.223.483). Mar del Plata, 22 de marzo de 2021. Gabriela R. L. Martinez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAGLIETTO BEATRIZ y ARTESI ENRIQUE ANTONIO. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JOAQUIN ANTONIO ALARCON (D.N.I. N° 10.967.895) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRECKEL ELISA LINA (DNI 3.640.372). Mar del Plata, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Ramiro Ricardo Guerrico, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY GLADY PARIHUANCOLLO AGUILAR. Pergamino, 22 de marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANSEVERO WALTER HUGO D.N.I 11.990.663. Mar del Plata, 23 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULEMA MARIA ESPINOSA y EDUARDO ALFREDO DOMINGUEZ. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PARETO LUISA. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR YUMAR. San Isidro, marzo de 2021. Maria Cecilia Padrones. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Pagotto Jose Nestor s/Sucesión Ab-Intestato - N° Causa: 85845", cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE NESTOR PAGOTTO. Pergamino, 19 de marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANSEVERO WALTER HUGO D.N.I 11.990.663. Mar del Plata, 23 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLAR ALBERTO. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CILIA ELENA. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRUSIK JUAN ALBERTO. San Isidro, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GORDON, CARLOS ALBERTO a efectos de hacer valer sus derechos. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 29 v. mar.31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVARENGA LUISA RAMONA. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR DARGAGNON DNI M 5285668. Mar del Plata, 22 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA BEATRIZ CATALINA CROSTA. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GATTIKER. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA CARLOTA CAPODACQUA. San Isidro, marzo de 2021.

Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ALICIA VIANELLO. Avellaneda, diciembre de 2020. Edgardo Esteban Pandini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA BROGGI MURO. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial número 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, MARIA ESTER RUIZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Pablo Andrés Krawiec Krawczuk. Juez. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DUARTE ELBA OFELIA. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital. Diego Sebastian Biniez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PABLO JUAN CASANOVAS. Lomas de Zamora, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LAMOTA CARLOS ANGEL, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAMASAKI LAURA LILIANA a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial número 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, CIPRIANO ORELLANA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Pablo Andrés Krawiec Krawczuk. Juez. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del doctor Krawiec Krawczuk Pablo Andrés, Secretaría a cargo del doctor Dr. Fabián Marcelo Ratti, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Peron y Larroque, de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Di Primio, Juan Miguel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nro. 96369), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL DI PRIMIO. Banfield, marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA BEATRIZ BIGI y FRANCISCO RAYMUNDO BURGOS. Lomas de Zamora, diez de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del doctor Krawiec Krawczuk Pablo Andrés, Secretaría a cargo del doctor Dr. Fabián Marcelo Ratti, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Peron y Larroque, de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lui Jose Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. NRO. 64552), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUI JOSE EDUARDO. Banfield, marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BLASCO. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LADEDA MARTA ELISA. Lomas de Zamora, marzo del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OCHOCINSKI MARCELA FABIANA. Lomas de Zamora, 5 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALBERTO SPALLA, RITA FLORENTINA PINTOS y DOMINGA ROSA CORDOBA. Lomas de Zamora, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALCALDE DELIA IRENE. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRINEO AMANCIO MOLINA y VIRGINIA RIVAS. Necochea, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DORA LOZANO. Pehuajó, 22 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAIMUNDO SANCHEZ. Conste. Campana, 22 de marzo de 2021. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KARIME ANTONIO FRERICHES. Belén de Escobar, 22 de marzo de 2021. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OMAR ECHANIZ. Colón (B), febrero de 2021. Fdo. Mariano Mortara, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARTINEZ MARIA ESTHER por treinta días, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). Gral. San Martín, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN DARÍO BRUMATTI. Gral. San Martín, 22 de marzo de 2021. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA IRMA MARQUEZ. Gral. San Martín, 22 de marzo de 2021. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ESILDA MANZANA. General Belgrano, 22 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARDO MARTHA VILMA. Baradero, 23 de marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA MAGDALENA BOSSOLO y/o Doña MAGDALENA MARIA BOZZOLO. Gral. San Martín, 19 de marzo de 2021. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO TRISTAN GAMALERI. General Lavalle, 10 de marzo de 2021. Dr. Juan Manuel Lopez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIANA JOSEFA MILANO. General Lavalle, 19 de marzo de 2021. Lucrecia A. I. Perez, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARIANO EDUVIJE ZARATE y de Doña BEATRIZ CORITA GONZALEZ. Gral. San Martín, 19 de marzo de 2021. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO ANDRÉS CARLI, en autos Expte. N° 38762 "Carli, Alfredo Andrés s/Sucesión Ab-Intestato". Maipú, marzo, 23 de 2021. Fernando Laxalde, Secretario.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don ROBERTO ANIBAL NARVARTE que se consideren con derecho sobre los bienes dejados del causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Dolores, 15 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos F. Val- Juez Civil y Comercial, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARCELO CHAAR DNI 1.184.686, en los autos caratulados "Chaar Marcelo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 71.906. Dolores, 23 de marzo del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JUAN ALBERTO y SILVA ROSA AMBROSINA. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO JULIO TORRES y ARMINDA MERCEDES MORALES. San Cayetano, 22 de marzo de 2021. Dra. Nazarena Sanchez, Secretaria del Juzgado de Paz

Letrado. San Cayetano (Art. 288 del CCCN y 3 Ley 25506).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MARTA SEGOVIA. San Isidro, marzo de 2021. Maria Cecilia Padrones, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO BALTAZAR SILVA. Gral. San Martín, 19 de marzo de 2021. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO BALTAZAR SILVA. Gral. San Martín, 19 de marzo de 2021. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ CLAUDIO VALENTE. Gral. San Martín, 22 de marzo de 2021. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO FIORAVANTI PERINOT. San Isidro, marzo de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOYANO, JUAN EDMUNDO. Gral. San Martín, marzo de 2021. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLELIA BEATRIZ PIAZZI. San Isidro, marzo de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña HILDA PIOVESAN. Gral. San Martín, 22 de marzo de 2021. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARRAZA ARSENIA LAURA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín. Dr. Damian Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CADIerno OLGA BEATRIZ. San Nicolás, 11 de marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUERO, JUAN DOMINGO. Gral. San Martín, marzo de 2021. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA RITA DAMES. San Isidro, marzo de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PACHECO, ANA BEATRIZ. Gral. San Martín, marzo de 2021. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GENARO FANTASIA y de SANTOS MENNA. Gral. San Martín, 23 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ELIAS VALDEVENITES. Gral. San Martín, 22 de marzo de 2021. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ELIAS VALDEVENITES. Gral. San Martín, 22 de marzo de 2021. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARTOLINA HORTENCIA DELGADO. San Isidro, marzo de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER VIOLETA RODRIGUEZ. San Nicolás, febrero de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRAF, HILDA ALICIA. Lomas de Zamora, 11 de octubre de 2019. Pablo Alberto Pizzo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCA IBAÑEZ, DNI N° F 4.094.147 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ibañez Francisca s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-10500-2021 (RGE: MP-10500-2021). Mar del Plata, 18 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN MARIA ASTORGA. San Isidro, marzo de 2021. Malena Daguerra. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ JUANA FIDELA. Mercedes, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA ALEJANDRA LASERNA, HECTOR DANIEL LASERNA y ELENA LEONOR KRYSIAK. San Nicolás, marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CALVI MARIANO LEONEL. Avellaneda, 22 de diciembre de 2020. María Elisa Reghenzani, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELBA ANTONIA SALINAS y JOSE CAVALLARO. General San Martín, 17 de marzo de 2021. Claudio H. Fede. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña HUGO OSCAR TRAVERSO. Mercedes, 19 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANIBAL SANTIAGO SISIFREDO MOLINA DNI N° M5.417.340 y DORA ELIDA GARCIA, DNI N° 2.020.154 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "García Dora Elida y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-27563-2019 (RGE: MP-27563-2019). Mar del Plata, 22 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ARRIEGUI CRISTINA MABEL. Mercedes, 19 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GIUDICI MARTA ESTHER. Mercedes, 19 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DOMINGO JUAN QUINTO FRABONI, DNI N° 5.205.224 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Fraboni Domingo Juan Quinto s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-9880-2021 (RGE: MP-9880-2021). Mar del Plata, 22 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes Provincia de Buenos Aires cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JAMARDO BUCETA RAMON para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Mercedes, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ROSA CIVITA, DNI N° 10.683.216 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Civita María Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-10151-2021 (RGE: MP-10151-2021). Mar del Plata, 22 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DAMIAN DARIO D'AGNILLO. Mercedes, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar Chiquita, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIRTA NOEMI OSINALDE (D.N.I. F1.176.527) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Osinalde, Mirta Noemi s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 4561-21). Coronel Vidal, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante y acreedores de FABIÁN OSCAR CHELIA en los autos: "Chelia Fabián Oscar s/Sucesión Ab-Intestato (Expediente digital)"- Expte. N° 5708. Tres Lomas, 23

de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CATOLINO JUAN para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dr. Damian Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Depto. Judicial Junín Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOVA ISABEL BUSTOS. Gral. Arenales, (BA), marzo de 2021. Dr. Jorge I. Scaletta, Secretario.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tres Lomas cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORMA ELSA y/o ELSA NORMA PEDRETTI y de PEDRO CESAR MESTRE, Tres Lomas, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SILVIA NOEMI QUIÑONES. Nueve de Julio, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMONA HAYDEE BOLAÑEZ y HUMBERTO ALEJANDRO GEREZ. Morón, 20 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA BEATRIZ JARQUE. Mercedes, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SZOPA JUAN CARLOS por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Chivilcoy Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR EDUARDO CRUZ. Chivilcoy, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNANDO VARGAS BLACUDT. General San Martín, marzo de 2021. Wassouf Patricia Gabriela, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Nilda Eladia Barrionuevo s/Sucesión", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRIONUEVO NILDA BLANCA LC 2998720 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodriguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTI EDUARDO ROBERTO, MONTI MARTA ELBA y LAFUENTE MARTA ANATILDE. Moreno, 23 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores del Sr. FERNANDEZ, PAULINO y de la Sra. CALVO AMPARO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C y.C Ley 26.994). San Justo, marzo del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALA JOSE y MUÑOZ BLANCA NIEVE. San Nicolás, 19 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SCARENZIO LUIS FRANCISCO. Mercedes, 22 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALA JOSE y MUÑOZ BLANCA NIEVE. San Nicolás, 19 de marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a herederos y acreedores de TRONCOSO CARLOS DOMINGO, por el término de 30 días a presentarse a hacer valer su derechos. San Nicolás, marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA NILDA RENEE FRUGONI. San Justo, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaría del Dr. Hernán Rubén Sparano, cita y emplaza a estar a derecho, por treinta (30) días, a herederos y acreedores de ANA NAPOLETANO. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VISCOITALIANO ELMO RAMON, para que hagan valer sus derechos. San Nicolás, marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MILLAN HECTOR RUFINO (Art. 734 CPCCPBA). Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DURSO, JOSE ANTONIO y LUIS, ELVIRA. La Plata, 17 de marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRABIEL ESTEBAN YUHAK y/o GABRIEL YUHAK y/o ESTEBAN YUHAK. La Plata, marzo 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaria Única de San Nicolás en los autos "Ramallo, Norberto Domingo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. SN898/2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMALLO, NORBERTO DOMINGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL BEATRIZ MONTES. La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KAZINCZY ALEJANDRO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARIA GUARDIA LOPEZ. Marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de KOLUNDRICH ROBERTO DANIEL y CANEVA NELIDA. La Plata, 18 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HIPÓLITO OLIVER MARTÍNEZ y RAMONA FLORENCIA VALLEJOS. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN ALCIDES BERRONE, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Morón, Secretaría. Marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FUNES DEIDAMIA LEONOR INES. Morón, 22 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CIRILO ENCINA y JUANA OLGA BEATRIZ SANABRIA FLEITAS. Morón, 23 de marzo de 2021. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del doctor Jorge Eugenio Del Valle Cella, Secretaría a cargo de la doctora Verónica Beatriz Gardiol, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, 1° piso, de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Polacchini Enza s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-5742-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENZA POLACCHINI. Morón, 23 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores del Sr. NARDO PEDRO SCANCE. San Andrés de Giles, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de REMO VIVORI y ANGELA ELENA LAZARO. Morón, 23 de marzo de 2021. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IMELDA BEATRIZ FERRETTI. Mercedes, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mercedes, Bs. As., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GIACHINO, ALFREDO AURELIO y de GIACHINO,

PEDRO MARCELO (Art. 2340 del CCyCN). Mercedes, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARTINEZ MARIA ESTHER MARTINEZ por treinta días, Para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). Gral. San Martín, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR LUÍS MUSSO y ELVA RAQUEL PEREZ. Mercedes, 2021. Ana Victoria Punte. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MONICA NELIDA DIEZ. General Villegas, 23 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLANTE FANNY MEZZANO y NARCISO ORLANDO MEZZANO. General Villegas, 23 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de JUAN CARLOS VELTRI y MARÍA ALDA PALACIOS. Mercedes, 22 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BRITO ELSA MARGARITA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA NELIDA REYNOSO. Ramallo, 23 de marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSÉ LUIS MONTOYA MACHUCA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 11 de marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL AMAVELIO MIÑO. Ramallo, 23 de marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL AMAVELIO MIÑO. Ramallo, 23 de marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADA RIUS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DANIEL RAMOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN JORGE MONGELLI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ROSCIO GARAY LUIS ALBERTO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de diciembre de 2020. Federico Font, Secretario.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZACCURI, EMELIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, a cargo del Dr. Eduardo J.M. Banchemo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ROBERTO ANTONIO BRUNO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVERIA LEONARDA NOGUERA. Junín, 22 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO ORLANDO .

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL VENANCIO PUGNI y HERMINDA BEZEK. Veinticinco de Mayo, 23 de marzo de 2021. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELIDA ESTHER HERRERA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 23 de marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO URPIANELLO (Art. 734 del C.P.C.). Nicolas Fernandez Vita, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTOR MOSQUERA (Art. 734 del CPCC). Lanús, marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONOR ELSA RABAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LÍA NOEMÍ KAUFFMANN. San Isidro, marzo de 2021. Maria Alejandra Peña, Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ISABEL RAQUEL ETCHEO. Adolfo Gonzales Chaves, 22 días de marzo de 2021. Dra. Silvina Martínez Martínez, Secretaria.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NAVARRO CARLOS ELÍAS, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCC y 734 CPCC). La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NUNCIO DI MARCO. San Isidro, diciembre de 2020. Juan Andres Gasparini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don LUIS FAVERO. Marcos Paz, a los 18 días del mes de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICO ORLANDO COVATTI y ZULEMA NORA BARBIER LARTIGUE. Coronel Pringles, 23 de marzo de 2021. Dr. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GOTTA. Coronel Pringles, 23 de marzo de 2021. Dr. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Mercedes (B), cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante Don HORACIO ALBERTO SOTO, Mercedes (B), 18 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Garcia Justo Miguel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 108067, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA JUSTO MIGUEL y ROJAS NORMA SUSANA. Bahía Blanca, 23 de marzo de 2021. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS VICTOR CANDIA. Mar del Plata, febrero de 2021. Pocatino Guillermo Abel, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 9, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR SAEZ, DNI 5.351.483 y MARIA PETRA ALDALUR, DNI 3.824.177. Mar del Plata, 23 de marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMONA CERDAN por el término de 30 días. San Isidro, 23 de marzo de 2021. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA ELEONORA BEATRIZ BISOGNIN por el término de 30 días. San Isidro, 23 de marzo de 2021. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BERTOLINI LUISA HAYDEE, D.N.I. 3.329.816 y de SANCHEZ EDUARDO ISMAEL, D.N.I. 5.142.052. La Plata, 22 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CANAVOSO. La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por QUISPE NINA PETRONA en los autos caratulados: "Quispe Nina Petrona s/Sucesión Ab-Intestato". La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER AMANDA MARTINEZ. San Isidro, marzo de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial número 27 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDITH NOEMI GALLO. La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la causante, ARCE DORA NOEMI. La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS DESIMONE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, 2021. Fabio Isaac Arriagada. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ERNESTO MIGUEL CASTRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SATAS STELLA MARIS. Secretaría, La Plata, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALFREDO RAÚL RAMOS, M.I. N° 1.290.457 y MARTA BEATRIZ CORREA, L.C. N° 2.346.289; en autos caratulados "Ramos, Alfredo Raúl y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 71.513. Dolores, 17 de marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 27, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA DIEHL. La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BARBERIS OSVALDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA MARIA MONDINO. Lobos, 23 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PIVOTTI INES AURORA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GIZZI DOMINGO RICARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO AMBROSINI. San Isidro, 24 de febrero 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AGAPITO ROLON, DNI 11.780.003. Brandsen, 23 de marzo de 2021. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSVALDO CARLOS SEMENTO y ANGELA IRDE MOGGIA. Junín, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de NAKAMA NOEMI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PELIZA, PEDRO OSCAR y CERDEIRO MARIA LUISA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de QUIROGA MARIA HORTENSIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de IBARRA GUERREÑO MARCELINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELISA GILDA CHOY. Lincoln, 22 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chacabuco, Secretaría Única, perteneciente al Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. ARNOLDO OSCAR PELICHE. Chacabuco, 18 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GARCIA RAUL REYNALDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TERESITA CELINA EYHERABIDE. General Conesa, 23 de marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ORLANDO SIENRA. Gral. San Martín, marzo de 2021. Paola Soledad Puccio. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ESTER DECIMA. Chacabuco, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por el 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALCARAZ ATILIO FRUTO, RODRIGUEZ AMALIA ELVIRA, ALCARAZ JOSE ANTONIO y TRAPANESE MARIA CARMEN. San Justo marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MASTANDREA MARIA CATERINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ALBARRACIN JUAN ENRIQUE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de HERRERA LEOPOLDO EVARISTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GARCIA CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RODRIGUEZ ZELMAR ARAMIS y SILVA BLANCA ESTHER para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SABATINO GIACOMA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RODERA ARSENIO ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DIAZ JUAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA LESCANO. Gral. San Martín, marzo de 2021. Paola Soledad Puccio. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CARLOS JORGE GARGIULO. Avellaneda, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITO ESPINOZA. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Pamela Veronica Gomez Del Moro, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Numero 1 del Dto. Judicial Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Nestor Bertola, con Secretaría Única, sito en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Baez Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 97860), cita y emplaza por treinta días (30), a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BAEZ (DNI N° 5.063.617), para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ROSA CARRUBBA. Lomas de Zamora, febrero del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. PEREZ TRISTAN HELVECIO. Lomas de Zamora, febrero del 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAPCICH ROBERTO CAYETANO y SALLUSTIO MIRTA RAQUEL. San Pedro, marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro (B), a cargo del Dr. Federico Rosón, Secretaría Única, a cargo del Dr. Facundo Vellón, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GREGORIO DANIEL CAMACHO. San Pedro (B), 23 de marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ALBA. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ROSA BUSTAMANTE. San Pedro, 22 de marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR ANTONIO GRAU. San Pedro, marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TOGNI ARNALDO ROBERTO, DNI 5.298.240; en autos caratulados "Togni Arnaldo Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 69271.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sr. ALEJANDRO DOMINGO CORSO. San Pedro, 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZIO BARTOLOMÉ DOMINGO ENRICO. Belén de Escobar, 23 de marzo de 2021. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLA BRIGIDA COSENZA y RAMÓN SIXTO TORRES. Campana, 23 de marzo de 2021. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO VIRGILIO FERNANDEZ. Campana, 23 de marzo de 2021. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ROSA SINATRA y JUSTO MATIAS DIAZ. Campana, 23 de marzo de 2021. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO ALEJANDRO HERGERT. Campana, 25 de marzo de 2021. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GABRIEL SCOTTI. Campana, 23 de marzo de 2021. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de don/ña JORGE CLAUDIO TORCHIO, DNI N° 5.391.968, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ARIAS OSVALDO RAMON (LE 5353502). Azul, febrero de 2021. Atento lo establecido en el Artículo 3ro. de la Ley 25.506, en virtud de lo normado por el segundo párrafo del Artículo 288 del Código Civil y Comercial de la Nación y teniendo en cuenta que -según la doctrina legal de la Suprema Corte de Justicia- "...en los instrumentos generados por medios electrónicos el requisito de la firma queda satisfecho si se utiliza una firma digital..." (S.C.B.A. Ac. A 74.409, in re "Carnevale, Cosme O. c/Provincia de Buenos Aires s/Pretensión Indemnizatoria" del 8 de febrero de 2017), el presente se firma digitalmente (Art. 163, inc. 9 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLICANI AGUSTIN OSCAR (DNI 13704920). Azul, enero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDO AMERICA ZAFFALON. Campana, 23 de marzo de 2021. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rosalía DI CARLO ALBERTI o ROSALÍA DI CARLO y de TEODORO PEDRO TREJO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (Uno) de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes SIBELLO AMILCAR RAFAEL y MUGUERZA ARTELES AMIRA FELICIANA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN). Morón, 10 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO MARTÍN ACOSTA. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVATIERRA MARGARITA AMANDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Partido Judicial de La Plata cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SERGIO ENRIQUE GALASSI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cód. Proc). Cañuelas, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CLARA RAQUEL AMOR, DNI F 3158054.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DANIEL TUDELA, DNI 10273919.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DOMINGO ALBERTO ROMEO, DNI 5365903.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NICODEMO VICENTE MAZZONE, DNI 5357060.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NICODEMO VICENTE MAZZONE, DNI 5357060.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SARA ESTHER MARTINEZ, LC 1160115.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUMPARO JAVIER ALBERTO. Tandil, 22 de marzo de 2021. Firmado Digitalmente por Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DOMINGO ADALBERTO ANTON, DNI M 8483751.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUANA ETELVINA CASTAGNINO, LC 3489790.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO DANIEL ANGELONI (DNI 11.415.116). Benito Juárez, 19 de marzo del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DA LUZ ANGELICA y ROLDAN JOSE ANABIO.

San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ RAUL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ VICENTA. Morón, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de LEOPOLDO SUAREZ y ORIALIS OTILIA CAQUIA. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CARRIZO. San Isidro, marzo de 2021. Juan Andres Gasparini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA SANTOS DAVID. San Justo, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EULALIA PIÑEYRO. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Doctora Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Rosana De Paolis, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Ricardo Balbín 1753 Piso 6, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Galarza Fabian Ramon s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 70220), que tramitan ante este juzgado, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de GALARZA FABIAN RAMÓN. San Martín, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y comercial N 5°, Secretaría Única del Depto. Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VALENTE. San Justo, 18 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dto. Judicial Quilmes, a cargo del Doctor Fernando Ernesto Rodriguez, Secretaría a cargo del Doctor Reinaldo José Bellini, sito en la calle Alvear 465/69, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Golpe de Varino Leonilda Adela s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 21673-2006), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONILDA ADELA GOLPE DE VARINO. Quilmes, marzo de 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO CASTILLO. Mar del Plata, 9 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ZULEMA DECIMA. Bragado, 4 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELOLA JUAN BAUTISTA, en los autos "Elola Juan Bautista s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 17 de marzo de 2021. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la doctora Diaz Vivian Cintia, Secretaría a cargo del doctor Leandro Ignacio Sever, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Gral Paz 640, Quilmes, Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Vargas Julio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 29512), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO VARGAS. Quilmes, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, ubicado en Av. Mitre N° 155 de la ciudad de Lobería, a cargo del Dr. Matti Daniel Orlando, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Mónaco, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de TORRES JUAN ENRIQUE. Lobería, 2021.

mar. 29 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO SCHMIDT. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lanús - Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS RODRIGUEZ.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de

Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.

“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsó Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar

“El Sauce”

Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente
Art. 7º Ac. 3103.

“La Demanda”

Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido
temporariamente Art. 7º Ac. 3103

“La Voz”

Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS

Acuerdo 3871

(De acuerdo a lo establecido por Ley 14.967)
A partir del 21 de octubre de 2017
\$972

Acuerdo 3869

(Art. 9 del Decreto Ley 8904/77, Ley 11.593)
A partir del 01 de septiembre de 2017
\$664

Acuerdo 3867

A partir del 01 de diciembre de 2016
\$546
A partir del 01 de enero de 2017
\$557

A partir del 01 de marzo de 2017
\$601

A partir del 01 de agosto de 2017
\$634

A partir del 01 de septiembre de 2017
\$664

Acuerdo 3913

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de octubre de 2018
\$1300

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de octubre de 2018
\$888

Acuerdo 3918

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de diciembre de 2018
\$1320

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de diciembre de 2018
\$902

Acuerdo 3935

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de marzo de 2019
\$1419

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de marzo de 2019
\$969

Acuerdo 3890

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de diciembre de 2017
\$1000

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de diciembre de 2017
\$683

Acuerdo 3903

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de julio de 2018
\$1150

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2018
\$785

Acuerdo 3909

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de septiembre de 2018
\$1190

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de septiembre de 2018
\$813

Acuerdo 3945

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1643

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1123

Acuerdo 3947

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1651

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1128

Acuerdo 3953

(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de septiembre de 2019
\$1716

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de septiembre de 2019
\$1172

Acuerdo 3972

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 01 de marzo de 2020

\$1870

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de marzo de 2020

\$1278

Acuerdo 3992

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 01 de septiembre de 2020

\$2110

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de septiembre de 2020

\$1442

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 01 de octubre de 2020

\$2145

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de octubre de 2020

\$1466

(Art. 9 de la Ley 1467)

A partir del 01 de noviembre de 2020

\$2180

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de noviembre de 2020

\$1489

Acuerdo 4006/20

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 01 de diciembre de 2020

\$2307

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de diciembre de 2020

\$1577



Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dra. Ma. Victoria Simioni

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	Anahí Castellano
M. Nuria Pérez	Adriana Díaz
Silvia Robilotta	Elizabeth Iraola
M. Paula Romero	Naila Jaschek

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Francisco Espósito
Martín Gallo	Andrés Cimadamore
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
